

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

6847 *ORDEN de 10 de marzo de 1999 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social).*

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Seguridad Social dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, y a propuesta de dicho Instituto, procede convocar un concurso para la provisión de puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de los grupos A, B, C y D.

De otra parte, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

De acuerdo con lo anterior, este Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y con la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar un concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden y que se describen en el anexo II, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en la provincia de Madrid, exclusivamente los siguientes colectivos de funcionarios:

a) Los funcionarios de carrera de la Administración de la Seguridad Social y del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios), o tengan su reserva en los servicios centrales, o en los periféricos situados en el municipio o la provincia de Madrid, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de sus organismos autónomos, y Entidades Gestoras y Servicio Común de la Seguridad Social.

b) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que tengan destino definitivo, adscripción provisional o reserva en los servicios centrales o en los periféricos situados en el municipio o la provincia de Madrid, de los Ministerios y organismos que se enumeran en el anexo X.

B) Para obtener puestos situados en otras provincias distintas de Madrid:

a) Con las salvedades que se exponen en los siguientes apartados, podrán participar todos los funcionarios, sin limitación por razón del Ministerio en el que presten servicio o de su municipio de destino, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

b) Los funcionarios de carrera en servicio activo que estén desempeñando efectivamente un puesto de trabajo en alguna de las provincias que se enumeran en el anexo XI, sólo podrán participar solicitando puestos situados dentro de la provincia respectiva. El mismo criterio se aplicará a quienes estando en una situación administrativa distinta, tengan reserva de puesto de trabajo en alguna de estas provincias.

c) Los puestos de trabajo ubicados en las provincias enumeradas en el anexo XII sólo podrán ser solicitados por funcionarios que estén destinados con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios) dentro de cada una de las provincias respectivas.

2. Cumplidos los requisitos del punto anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, publicadas por Resolución de 15 de febrero de 1988 de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» de 22, 23 y 24 de febrero), y sus posteriores modificaciones, podrán tomar parte en el presente concurso:

a) Los funcionarios de carrera de la Administración de la Seguridad Social y los destinados en dicha Administración, pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B, C y D comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, solicitando cualquiera de los puestos de trabajo convocados que estén adscritos al grupo en que esté clasificado su Cuerpo o Escala.

b) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y sus organismos autónomos, pertenecientes a los grupos A, B, C y D, podrán participar cuando soliciten los puestos de trabajo adscritos al grupo al que esté clasificado su Cuerpo o Escala, siempre que se trate de aquellos que en la columna «Cuerpo de adscripción» del anexo I aparecen identificados con la clave EX11, con las siguientes excepciones:

Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los ámbitos docente, investigador, sanitario, de correos y telecomunicaciones, de instituciones penitenciarias y meteorología.

Segunda.—1. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando, como mínimo, todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria y que se convoquen en el municipio en que estén destinados, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente, si éste se convocara. Si no obtuviesen destino definitivo se les aplicará lo dispuesto en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y artículo 72.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, si otro funcionario obtuviese el puesto que ocupan provisionalmente.

3. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, han transcurrido dos años desde la fecha de toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo, salvo que se trate de funcionarios destinados en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o si se ha suprimido el puesto de trabajo que tuvieran carácter fijo.

A los funcionarios que hayan accedido al Cuerpo o Escala desde el que participan en el concurso por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

4. Los funcionarios transferidos o trasladados por concurso a Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado y, en todo caso, desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo.

5. Los funcionarios en la situación de excedencia voluntaria establecida en el artículo 29, puntos 3.c), 3.d) y 7, de la Ley 30/1984 (excedencia por interés particular, por agrupación familiar e incentivada, respectivamente), sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes han transcurrido más de dos años para las dos primeras categorías

de excedencia, o más de cinco años para la última de ellas, desde que fueron declarados en dicha situación.

6. A los funcionarios en excedencia por el cuidado de hijos y a aquellos que estén en situación de servicios especiales, que participen en este concurso, se les considerará, a los efectos de la valoración de méritos, el puesto de trabajo que desempeñaban en el momento de cambio de situación, o, alternativamente, aquél que desde dicha situación hubieran obtenido por concurso. En estos supuestos, sólo podrán participar si han transcurrido más de dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que concursen en el ámbito de la Secretaría de Estado.

7. A los funcionarios mencionados en el punto anterior les será de aplicación lo indicado en el punto 3 de esta base. En el supuesto de que permaneciendo en dicha situación hubieran obtenido otro puesto de trabajo y no hubieran tomado posesión del mismo en virtud de lo dispuesto en la convocatoria del correspondiente proceso de provisión, la fecha a partir de la cual se iniciará el cómputo del plazo a que se hace referencia en dicho apartado 3, será la correspondiente a la de la finalización del plazo posesorio en el nuevo puesto obtenido.

8. Los funcionarios en la situación de expectativa de destino prevista en el artículo 29.5 de la Ley 30/1984, estarán obligados a participar solicitando las vacantes que se convoquen en su provincia, siempre que se les notifique y cumplan los requisitos que permitiesen su acceso al puesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril). El tiempo de permanencia en esta situación se les considerará, a efectos de valoración de méritos, como desempeñado en el puesto al que estaban adscritos en el momento de pasar a la misma.

9. Los funcionarios en situación de excedencia forzosa están obligados a participar en el presente concurso solicitando los puestos de trabajo cuyos requisitos de desempeño reúnan, siempre que esta circunstancia les sea notificada. Si no lo hiciesen serán declarados en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

10. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.4 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar, salvo autorización del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (en el caso de funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas adscritos a este departamento), o del Ministerio de Administraciones Públicas de conformidad con el departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Tercera.—A) Consideraciones generales:

1. A los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia forzosa, en suspensión firme de funciones cuando ésta, siendo superior a seis meses, haya finalizado, y en excedencia voluntaria por interés particular, se les considerará durante la permanencia en estas situaciones administrativas el desempeño del puesto de trabajo de nivel mínimo de complemento de destino correspondiente a su grupo.

2. A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria al amparo del artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, por encontrarse en activo en otro Cuerpo o Escala de cualquiera de las Administraciones Públicas, se les considerará, durante el tiempo de permanencia en dicha situación, el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que desempeñan, si éste es superior al mínimo correspondiente al grupo en el que estén excedentes y siempre teniendo como límite el máximo de dicho grupo. En caso contrario, se les considerará el nivel mínimo de complemento de destino correspondiente al grupo en que están excedentes y desde el cual participan.

3. La Intervención General de la Seguridad Social, a los efectos de este concurso, tiene la consideración de entidad gestora adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

4. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5. La valoración del desempeño de puestos en comisión de servicios se limitará a considerar, como máximo, doce meses el desempeñado de esta forma en el momento de publicarse la presente convocatoria.

6. Con carácter general, a los efectos de las valoraciones del apartado B) de esta base, los plazos de toma de posesión se valorarán como desempeñados en el nuevo puesto de trabajo.

B) Baremo:

1. Méritos generales:

1.1 Grado: Se valorará de la forma siguiente:

1.1.1 Para puestos de NCD 27:

Por tener consolidado un grado superior al del puesto solicitado: 10 puntos.

Por tener consolidado un grado igual al del puesto solicitado: 9 puntos.

Por tener consolidado un grado 25 ó 26: 7 puntos.

Por tener consolidado un grado 22 a 24: 5 puntos.

1.1.2 Para puestos de NCD 26:

Por tener consolidado un grado superior al del puesto solicitado: 10 puntos.

Por tener consolidado un grado igual al del puesto solicitado: 9 puntos.

Por tener consolidado un grado 24 ó 25: 8 puntos.

Por tener consolidado un grado 21 a 23: 7 puntos.

Por tener consolidado un grado 18 a 20: 5 puntos.

1.1.3 Para puestos de NCD 24:

Por tener consolidado un grado superior al del puesto solicitado: 10 puntos.

Por tener consolidado un grado igual al del puesto solicitado: 9 puntos.

Por tener consolidado un grado 22 ó 23: 8 puntos.

Por tener consolidado un grado 19 a 21: 7 puntos.

Por tener consolidado un grado 18: 5 puntos.

1.1.4 Para puestos de NCD 22:

Por tener consolidado un grado superior al del puesto solicitado: 10 puntos.

Por tener consolidado un grado igual al del puesto solicitado: 9 puntos.

Por tener consolidado un grado 20 ó 21: 8 puntos.

Por tener consolidado un grado 17 a 19: 7 puntos.

Por tener consolidado un grado 14 a 16: 5 puntos.

1.1.5 Para puestos de NCD 18:

Por tener consolidado un grado superior al del puesto solicitado: 10 puntos.

Por tener consolidado un grado igual al del puesto solicitado: 9 puntos.

Por tener consolidado un grado 16 ó 17: 8 puntos.

Por tener consolidado un grado 14 ó 15: 7 puntos.

Por tener consolidado un grado 12 ó 13: 5 puntos.

1.1.6 Para puestos de NCD 16:

Por tener consolidado un grado superior al del puesto solicitado: 10 puntos.

Por tener consolidado un grado igual al del puesto solicitado: 9 puntos.

Por tener consolidado un grado 14 ó 15: 8 puntos.

Por tener consolidado un grado 13: 7 puntos.

Por tener consolidado un grado 12: 5 puntos.

1.1.7 Para puestos de NCD 14:

Por tener consolidado un grado superior al del puesto solicitado: 10 puntos.

Por tener consolidado un grado igual al del puesto solicitado: 9 puntos.

Por tener consolidado un grado 13: 7 puntos.

Por tener consolidado un grado 12: 5 puntos.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado: Se valorará de la siguiente manera el trabajo desarrollado en los treinta y seis meses naturales anteriores a la finalización del plazo de presentación de las instancias.

1.2.1 Nivel de complemento de destino (NCD) de los puestos desempeñados: Puntuación máxima por este apartado: 15 puntos. En el caso de funcionarios excedentes sin derecho a reserva de puesto, se les valorará el nivel mínimo de complemento de destino

correspondiente a su grupo, a no ser que, figurando en activo en otro Cuerpo, aduzcan el desempeño de puestos de nivel de complemento de destino superior; o bien que, dentro de los treinta y seis meses naturales anteriores, hubiesen desempeñado en activo u ostentado reserva sobre un puesto de nivel superior.

1.2.1.1 Para puestos de NCD 27:

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD igual o superior al 27: 0,417 puntos.

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD 24 a 26: 0,334 puntos.

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD 20 a 23: 0,250 puntos.

1.2.1.2 Para puestos de NCD 24 ó 26:

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD igual o superior al 24: 0,417 puntos.

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD 20 a 23: 0,334 puntos.

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD 16 a 19: 0,250 puntos.

1.2.1.3 Para puestos de NCD 22:

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD igual o superior al 22: 0,417 puntos.

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD 16 a 21: 0,334 puntos.

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD 14 ó 15: 0,250 puntos.

1.2.1.4 Para puestos de NCD 16 ó 18:

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD igual o superior al 16: 0,417 puntos.

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD 14 ó 15: 0,334 puntos.

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD 12 ó 13: 0,250 puntos.

1.2.1.5 Para puestos de NCD 14:

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD igual o superior al 14: 0,417 puntos.

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD 12 ó 13: 0,334 puntos.

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD inferior al 12: 0,250 puntos.

1.2.2 Experiencia en el desempeño de puestos. Puntuación máxima por este apartado: 15 puntos.

1.2.2.1 Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social: 0,139 puntos. Puntuación máxima: 5 puntos.

1.2.2.2 Desempeño de puestos en la misma área que la del puesto solicitado (la cual se indica en el anexo II). Puntuación máxima: 10 puntos.

Por cada mes de desempeño de puestos en la misma área específica: 0,278 puntos.

Por cada mes de desempeño de puestos en la misma área específica afín: 0,139 puntos.

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: Los indicados, en su caso, en el anexo II de esta convocatoria hasta un máximo de 10 puntos. Sólo se considerarán puntuables los cursos recibidos cuando hayan tenido una duración de, al menos, quince horas. A quienes hayan impartido el curso o uno de sus módulos se les computará el mismo a partir de cinco horas lectivas.

1.4 Antigüedad: Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 1 punto por cada año completo de servicios a la Administración.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala que hayan sido expresamente reconocidos. No se computarán servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Méritos específicos:

Los méritos específicos, de conformidad con las características de cada puesto, se determinan en el anexo IV de la presente convocatoria, y la puntuación máxima correspondiente a este apartado será de 40 puntos.

En el anexo II se indica también si la naturaleza del puesto convocado precisa del sistema específico de selección establecido en el artículo 45 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995. En este supuesto la puntuación mínima para acceder a la segunda fase será de 20 puntos. Cuando la segunda fase requiera que a la solicitud se acompañe una Memoria en la que conste el análisis de las tareas, requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño del puesto con arreglo a la descripción que del mismo se realiza en el anexo II, así queda indicado en dicho anexo.

Para la valoración del mérito «Adecuación al puesto» de los solicitantes de puestos cuya provisión se establece por este sistema específico, la Comisión de Valoración podrá establecer la celebración de una entrevista. En este caso se podrá convocar, en una o varias rondas de citaciones, a los candidatos que hayan superado la primera fase y cuya puntuación en la misma, sumada a la correspondiente por los restantes méritos de la segunda fase, identificados en el anexo IV, arroje un total que les permita optar al puesto solicitado, teniendo en cuenta la puntuación alcanzada por el resto de los candidatos al puesto.

3. Puntuación mínima:

La puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados será de 41 puntos. En el caso de los puestos convocados según lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, al menos 21 puntos deben corresponder a méritos específicos.

Cuarta.—1. Los méritos deberán ser certificados en el modelo que figura en el anexo VI de esta Orden, y se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Serán expedidos con el máximo rigor por las unidades siguientes:

1.1 Funcionarios en situación de servicio activo: La unidad de personal donde presten servicios.

1.2 Funcionarios en situación de servicios especiales o excedencia del artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto:

La Subdirección General competente en materia de personal de los departamentos ministeriales o Secretaría General o similar de los organismos autónomos y Entidades Gestoras y Servicio Común de la Seguridad Social, cuando su último destino definitivo haya sido en servicios centrales.

Las Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, cuando su último destino definitivo haya sido en servicios periféricos de ámbito regional o provincial, con excepción de los destinados en Direcciones Provinciales de las Entidades Gestoras o Servicio Común de la Seguridad Social, en cuyo caso la certificación corresponde a los Directores provinciales o Intervenientes territoriales.

La Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho departamento en Madrid, y los Delegados de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

1.3 Funcionarios destinados en Comunidades Autónomas: La Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar o Consejería o departamento correspondiente si se trata de Cuerpos departamentales.

1.4 Funcionarios en situación de excedencia del artículo 29, punto 3, apartados a), c) y d), y punto 7, así como excedentes forzosos procedentes de una situación de suspensión de funciones:

La unidad de personal del departamento al que figure adscrito el Cuerpo o Escala.

La Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Escalas de la AISS a extinguir o Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

No obstante lo anterior, a los funcionarios en excedencia, al amparo del apartado a) del punto 3 del artículo 29, que ocupen como funcionarios de otro Cuerpo o Escala, en situación de servicio activo, un puesto de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, la certificación le será expedida por la autoridad que se determina en el apartado 1.1 de esta base.

1.5 Funcionarios en situación de expectativa de destino o de excedencia forzosa cuando ésta proceda de la anterior: La Dirección General de la Función Pública.

2. Los participantes que deseen alegar méritos específicos para los puestos solicitados, podrán hacerlo utilizando el anexo VII. En caso de no alegación, se entenderá que los concursantes no están en posesión de dichos méritos. Además, para su valoración se precisará que sean acreditados por cualquier medio documental, que se aportará junto con la solicitud; en caso contrario no serán tenidos en cuenta.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior los relativos a titulaciones académicas, cuya acreditación se reflejará en el anexo VI, expedido por la autoridad certificante.

3. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de su período de suspensión.

4. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud una declaración de no haber sido separados del servicio en cualesquiera de las Administraciones Públicas.

Quinta.—En el caso de que dos funcionarios estén interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar cada una de sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo concurso y en el mismo municipio, debiendo los funcionarios que se acojan a esta petición condicional acompañar a su instancia la petición del otro funcionario y solicitar ambos vacantes en el mismo municipio. En caso de no cumplirse estas condiciones, se entenderán anuladas las instancias cursadas por ambos.

Sexta.—1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas al excelentísimo señor Secretario de Estado de la Seguridad Social, se ajustarán al modelo publicado como anexo V de esta Orden y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Padre Damián, 4. 28036 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

2. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán hacer constar en la propia solicitud de vacantes el tipo de adaptación que necesitan para el desempeño del puesto de trabajo, a los efectos dispuestos en el artículo 43 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

3. Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo V: Solicitud de participación.

Anexo VI: Certificado de méritos.

Anexo VII: Méritos específicos alegados por el candidato en relación con cada puesto solicitado. A dicho anexo se incorporará la documentación probatoria de dichos méritos.

Anexo VIII: Memoria. Se presentarán tantas como puestos solicitados en los que sea exigible.

Séptima.—1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado, en cada caso, por la puntuación obtenida según el baremo de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo al orden en que son enunciados los méritos en el artículo 44, apartado 1, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

De seguir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa; de mantenerse el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo por el que se adquiriera la condición de funcionario del Cuerpo o Escala desde el que se concursa.

Octava.—Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta: La Subdirectora general de Régimen Interior del Instituto Nacional de la Seguridad Social o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los organismos autónomos y de la Seguridad Social.

Cinco funcionarios designados por la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, tres de los cuales tendrán la condición de Secretario o Presidente suplente o Secretario suplente.

Un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer un grado personal o desempeñar puestos de igual o superior nivel de complemento de destino que aquéllos.

Para la valoración de méritos, incluida la celebración de entrevistas que en su caso se decida, la Comisión de Valoración podrá proponer la incorporación de expertos que colaborarán en calidad de asesores, para lo que dispondrán de voz pero no de voto.

La Comisión de Valoración podrá recabar de los funcionarios que aleguen discapacidad la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración sanitaria o de los competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente sobre la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Novena.—1. Los traslados que puedan derivarse de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios, a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. De acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones de 2 de abril de 1990 y 20 de noviembre de 1996 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por las que se regula la productividad del personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social, quedarán obligatoriamente sujetos al régimen de productividad por mayor vinculación, que implica la realización de una jornada de cuarenta horas semanales, en régimen de jornada partida, con plena disponibilidad y con incompatibilidad para cualquier otra actividad pública o privada, los adjudicatarios de los puestos de trabajo de Jefe de Sección tipo B (apoyo), Secretaria/o puesto de trabajo N30, Jefe de Negociado de Apoyo N18 y los de niveles de complemento de destino 26 y 27.

3. Las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo posesorio se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados, viniendo obligado a comunicar la opción realizada a los demás departamentos en cuyos concursos participó dentro del plazo de tres días.

Décima.—1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en un plazo no superior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Orden expresará tanto el puesto de origen del interesado a quien se le adjudique el destino, con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino y grupo a que pertenece, como su situación administrativa cuando ésta sea distinta a la de servicio activo.

3. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los

tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos, no será necesario que formalicen la toma de posesión del destino que les corresponda hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

4. El Subsecretario del departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse esta circunstancia a la Subdirección General de Régimen Interior del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Excepcionalmente, a propuesta del departamento, y por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, incluida la prórroga prevista en el apartado anterior.

Asimismo, el Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales podrá conceder prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Undécima.—De la resolución de este concurso se dará traslado a la unidad de personal donde figure adscrito el funcionario seleccionado.

Duodécima.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de marzo de 1999.—P. D. (Orden de 26 de junio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Juan Carlos Aparicio Pérez.

ANEXO I

Relación de puestos que se convocan

| Número de orden | Código de puesto | Número en R. P. T. | Puesto de trabajo | Número de puestos | Localidad | Nivel complemento de destino | Complemento específico | Grupo de adscripción | Cuadro de adscripción |
|--|------------------|--------------------|---|-------------------|----------------------------|------------------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| *** Centro de destino: Dirección Provincial de Álava *** Código: 6332500101001 *** | | | | | | | | | |
| 1 | 2231 | 143 | SUBD. PROV. PRESTAC. INVALIDEZ Y CONTROL DE PENSIONES | 1 | VITORIA | 27 | 795.204 | A | EX11 |
| *** Centro de destino: Dirección Provincial de Girona *** Código: 6332400117001 *** | | | | | | | | | |
| 2 | 6436 | 135 | SUBD. PROV. PRESTAC. INVALIDEZ Y CONTROL DE PENSIONES | 1 | GIRONA | 27 | 871.104 | A | EX11 |
| *** Centro de destino: Dirección Provincial de Madrid *** Código: 6332100128001 *** | | | | | | | | | |
| 3 | 800 | 165 | ATN-2 PARA COORDINACIÓN INFORMÁTICA | 1 | MADRID | 24 | 569.268 | A/B | EX11 |
| *** Centro de destino: Dirección Provincial de Las Palmas *** Código: 6332400135001 *** | | | | | | | | | |
| 4 | 2267 | 139 | SECRETARIO PROVINCIAL | 1 | LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | 27 | 871.104 | A | EX11 |
| *** Centro de destino: Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife *** Código: 6332400138001 *** | | | | | | | | | |
| 5 | 2267 | 134 | SECRETARIO PROVINCIAL | 1 | SANTA CRUZ DE TENERIFE | 27 | 871.104 | A | EX11 |
| *** Centro de destino: Dirección Provincial de Tarragona *** Código: 6332400143001 *** | | | | | | | | | |
| 6 | 2276 | 135 | SUBDIRECTOR PROVINCIAL INFORM. ADTVA. INFORM. COTIZ. Y SUB. | 1 | TARRAGONA | 27 | 726.492 | A | EX11 |
| *** Centro de destino: Dirección Provincial de Toledo *** Código: 6332500145001 *** | | | | | | | | | |
| 7 | 2210 | 142 | SECRETARIO PROVINCIAL | 1 | TOLEDO | 26 | 649.680 | A/B | EX11 |
| *** Centro de destino: Dirección Provincial de Valladolid *** Código: 6332500147001 *** | | | | | | | | | |
| 8 | 2231 | 151 | SUBD. PROV. PRESTAC. INVALIDEZ Y CONTROL DE PENSIONES | 1 | VALLADOLID | 27 | 795.204 | A | EX11 |
| *** Centro de destino: Dirección General *** Código: 6330100128001 *** | | | | | | | | | |
| 9 | 753 | 109 | JEFE SECCIÓN TIPO B (APOYO) | 1 | MADRID | 22 | 359.292 | B/C | EX20 |
| 10 | 761 | 120 | SECRETARIA/O PUESTO TRABAJO N50 | 1 | MADRID | 14 | 433.560 | C/D | EX11 |
| *** Centro de destino: Secretaría General *** Código: 6330200128001 *** | | | | | | | | | |
| 11 | 95 | 106 | JEFE AGRUPACIÓN INSPECCIÓN DE SERVICIOS | 1 | MADRID | 26 | 1.177.140 | A/B | EX11 |
| 12 | 121 | 107 | INSPECTOR DE SERVICIOS | 1 | MADRID | 26 | 1.047.612 | A/B | EX11 |
| 13 | 121 | 107 | INSPECTOR DE SERVICIOS | 1 | MADRID | 26 | 1.047.612 | A/B | EX11 |
| 14 | 125 | 108 | JEFE SERVICIO COMUNICACIÓN INTERINSTITUCIONAL | 1 | MADRID | 26 | 1.047.612 | A/B | EX11 |
| *** Centro de destino: Secretaría General *** Código: 6330200128001 *** | | | | | | | | | |
| 15 | 702 | 110 | JEFE SECCIÓN TIPO II | 1 | MADRID | 24 | 526.428 | A/B | EX11 |
| 16 | 770 | 123 | ASESOR TÉCNICO SS.CC. N26 | 1 | MADRID | 26 | 954.996 | A/B | EX11 |
| *** Centro de destino: Subdirección General de Régimen Interior *** Código: 6330200728001 *** | | | | | | | | | |
| 17 | 78 | 102 | JEFE SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS | 1 | MADRID | 26 | 1.323.864 | A/B | EX11 |
| 18 | 701 | 105 | JEFE SECCIÓN TIPO I | 1 | MADRID | 24 | 679.224 | A/B | EX11 |
| 19 | 701 | 105 | JEFE SECCIÓN TIPO I | 1 | MADRID | 24 | 679.224 | A/B | EX11 |
| 20 | 702 | 106 | JEFE SECCIÓN TIPO II | 1 | MADRID | 24 | 526.428 | A/B | EX11 |
| 21 | 702 | 106 | JEFE SECCIÓN TIPO II | 1 | MADRID | 24 | 526.428 | A/B | EX11 |
| 22 | 702 | 106 | JEFE SECCIÓN TIPO II | 1 | MADRID | 24 | 526.428 | A/B | EX11 |

| Número de orden | Código de puesto | Número en R.P.T. | Puesto de trabajo | Número de puestos | Localidad | Nivel complemento de destino | Complemento específico | Grupo de adscripción | Cuerpo de adscripción |
|---|------------------|------------------|--|-------------------|-----------|------------------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| 23 | 706 | 109 | JEFE SECCION TIPO B | 1 | MADRID | 22 | 359.292 | B/C | EX20 |
| 24 | 599 | 115 | JEFE DE TALLER | 1 | MADRID | 16 | 284.964 | C/D | EX20 |
| 25 | 782 | 131 | JEFE SERVICIO RECURSOS HUMANOS | 1 | MADRID | 26 | 1.233.660 | A/B | EX11 |
| *** Centro de destino: Oficina Gestión Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico *** Código: 6330200828001 *** | | | | | | | | | |
| 26 | 940 | 104 | JEFE SERVICIO PRESTACIONES | 1 | MADRID | 26 | 1.233.660 | A/B | EX11 |
| 27 | 945 | 109 | JEFE SECCION INFORMACION PÚBLICO (A.P) | 1 | MADRID | 24 | 433.560 | A/B | EX11 |
| *** Centro de destino: Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica *** Código: 6330200928001 *** | | | | | | | | | |
| 28 | 189 | 110 | ATN-1 DEL SERVICIO ACTUARIAL Y ESTADÍSTICO | 1 | MADRID | 26 | 594.732 | A/B | EX11 |
| 29 | 702 | 115 | JEFE SECCION TIPO II | 1 | MADRID | 24 | 526.428 | A/B | EX11 |
| 30 | 682 | 119 | JEFE NEGOCIADO DE APOYO N18 | 1 | MADRID | 18 | 257.112 | C/D | EX20 |
| *** Centro de destino: Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria *** Código: 6330201028001 *** | | | | | | | | | |
| 31 | 114 | 106 | JEFE SERVICIO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS | 1 | MADRID | 26 | 1.177.140 | A/B | EX11 |
| 32 | 136 | 109 | JEFE SERVICIO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GASTOS | 1 | MADRID | 26 | 954.996 | A/B | EX11 |
| 33 | 191 | 111 | ATN-1 DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GASTOS | 1 | MADRID | 26 | 594.732 | A/B | EX11 |
| 34 | 682 | 119 | JEFE NEGOCIADO DE APOYO N18 | 1 | MADRID | 18 | 257.112 | C/D | EX20 |
| 35 | 6429 | 127 | JEFE SERVICIO OBRAS Y SUPERVISIÓN PROYECTOS | 1 | MADRID | 26 | 1.047.612 | A/B | EX11 |
| *** Centro de destino: Subdirección General de Gestión de Prestaciones *** Código: 6330201128001 *** | | | | | | | | | |
| 36 | 807 | 109 | JEFE SERVICIO GESTIÓN INTERNACIONAL PRESTACIONES | 1 | MADRID | 26 | 1.421.052 | A/B | EX11 |
| 37 | 140 | 117 | SECRETARIO GENERAL GERENCIA DEL FONDO ESPECIAL | 1 | MADRID | 26 | 954.996 | A/B | EX11 |
| 38 | 701 | 124 | JEFE SECCION TIPO I | 1 | MADRID | 24 | 679.224 | A/B | EX11 |
| 39 | 701 | 124 | JEFE SECCION TIPO I | 1 | MADRID | 24 | 679.224 | A/B | EX11 |
| 40 | 702 | 126 | JEFE SECCION TIPO II | 1 | MADRID | 24 | 526.428 | A/B | EX11 |
| 41 | 702 | 126 | JEFE SECCION TIPO II | 1 | MADRID | 24 | 526.428 | A/B | EX11 |
| 42 | 702 | 126 | JEFE SECCION TIPO II | 1 | MADRID | 24 | 526.428 | A/B | EX11 |
| 43 | 702 | 126 | JEFE SECCION TIPO II | 1 | MADRID | 24 | 526.428 | A/B | EX11 |
| 44 | 702 | 126 | JEFE SECCION TIPO II | 1 | MADRID | 24 | 526.428 | A/B | EX11 |
| 45 | 702 | 126 | JEFE SECCION TIPO II | 1 | MADRID | 24 | 526.428 | A/B | EX11 |
| *** Centro de destino: Subdirección General de Gestión de Prestaciones *** Código: 6330201128001 *** | | | | | | | | | |
| 46 | 437 | 128 | ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS | 1 | MADRID | 22 | 1.123.392 | B/C | EX11 |
| 47 | 437 | 128 | ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS | 1 | MADRID | 22 | 1.123.392 | B/C | EX11 |
| 48 | 437 | 128 | ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS | 1 | MADRID | 22 | 1.123.392 | B/C | EX11 |
| 49 | 682 | 137 | JEFE NEGOCIADO DE APOYO N18 | 1 | MADRID | 18 | 257.112 | C/D | EX20 |
| *** Centro de destino: Subdirección General de Estudios Económicos *** Código: 6330201228001 *** | | | | | | | | | |
| 50 | 97 | 102 | JEFE SERVICIO ACTUARIAL Y ESTADÍSTICO | 1 | MADRID | 26 | 1.177.140 | A/B | EX11 |
| 51 | 98 | 103 | JEFE SERVICIO ANALISIS ECONOMICO-SOCIOLOGICOS | 1 | MADRID | 26 | 1.177.140 | A/B | EX11 |

ANEXO II

Descripción de los puestos que se convocan

| Código de puesto | Denominación | Descripción | Áreas específicas | Áreas específicas afines | Cursos (Ver nota al final de este Anexo) | Conc. Especif. Art. 45 RD 364/1995 |
|------------------|--|--|-------------------|--------------------------|---|------------------------------------|
| 78 | JEFE SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS | Gestión de recursos humanos en la Dirección General del INSS en las siguientes materias: régimen retributivo, control de presencia, vacaciones y permisos. Coordinación y apoyo a los servicios periféricos. Reconocimiento de gratificaciones y de servicios previos. Seguimiento del cumplimiento de objetivos en materia de recursos humanos, de los complementos de mayor dedicación y sistematización de datos para la determinación de la productividad de evaluación. | 3 | | (5), 4 puntos (20), 3 puntos | Sí Con memoria |
| 95 | JEFE AGRUPACIÓN INSPECCIÓN DE SERVICIOS | Coordinación y supervisión de la actividad de los Inspectores de Servicios. Planificación, diseño y desarrollo de proyectos y programas de actuación inspectora, tanto de naturaleza estructural como de gestión. Control, seguimiento y verificación de los programas de inspección. | 5 | | (2), 4 puntos (3), 3 puntos (4), 3 puntos | Sí Con memoria |
| 97 | JEFE SERVICIO ACTUARIAL Y ESTADÍSTICO | Recogida, valoración y difusión de datos sobre prestaciones de la Seguridad Social. Elaboración, dirección y supervisión de publicaciones. Dirección, coordinación y supervisión de las actividades relacionadas con la memoria anual de actividades. | 5 | | (5), 4 puntos | Sí Con memoria |
| 98 | JEFE SERVICIO ANÁLISIS ECONÓMICO-SOCIOLÓGICOS | Colaboración en el diseño de publicaciones realizadas por la Entidad. Elaboración de informes de contenido económico financiero de la Seguridad Social. Valoración de proyectos normativos. Relaciones de la Subdirección con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. | 5 | | (5), 4 puntos | Sí Con memoria |
| 114 | JEFE SERVICIO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS | Elaboración, seguimiento y evaluación del presupuesto por programas de la Entidad. Emisión de informes técnicos sobre gestión presupuestaria. Tramitación de expedientes de modificaciones de crédito. Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas. | 4 | | (5), 4 puntos (15), 3 puntos | Sí Con memoria |
| 121 | INSPECTOR DE SERVICIOS Número 12 de la convocatoria | Análisis del funcionamiento de las unidades centrales y periféricas del INSS: organización, adecuación de estructuras y distribución de funciones, dotación de recursos humanos, gestión presupuestaria, y relaciones con el ciudadano. Elaboración de estudios sobre metodología y técnicas de evaluación aplicables a proyectos de programas de servicios y gestión. Análisis y diagnóstico del funcionamiento de los servicios, en especial los de carácter informático, la adecuación de recursos y los resultados de gestión. | 5 | | (2), 3 puntos (5), 4 puntos (6), 3 puntos | Sí Con memoria |
| 121 | INSPECTOR DE SERVICIOS Número 13 de la convocatoria | Análisis del funcionamiento de las unidades centrales y periféricas del INSS: organización, adecuación de estructuras y distribución de funciones, dotación de recursos humanos, gestión presupuestaria, y relaciones con el ciudadano. Elaboración de estudios sobre metodología y técnicas de evaluación aplicables a proyectos de programas de servicios y gestión. Análisis de diagnóstico sobre el funcionamiento de los servicios, la adecuación de recursos y los resultados de gestión. | 5 | | (2), 3 puntos (5), 4 puntos (6), 3 puntos | Sí Con memoria |
| 125 | JEFE SERVICIO COMUNICACIÓN INTERINSTITUCIONAL | Coordinación y control de las respuestas a demandas de información formuladas por los ciudadanos. Emisión de informes a petición del Defensor del Pueblo y otros organismos respecto a la gestión propia del INSS. Coordinación de la información sobre competencias de las entidades ajenas. | 6 | 5 | (5), 4 puntos | Sí Con memoria |

| Código de puesto | Denominación | Descripción | Áreas específicas | Áreas específicas afines | Cursos (Ver nota al final de este Anexo) | Conc. Especif. Art. 45 RD 364/1995 |
|------------------|--|---|-------------------|--------------------------|--|------------------------------------|
| 136 | JEFE SERVICIO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GASTOS | Tramitación de expedientes de contratación administrativa de suministros, consultoría y asistencia y de servicios. Actuación en la secretaría de las mesas de contratación. Emisión de informes técnico-jurídicos en materia de contratación. Tramitación de expedientes para el Tribunal de Cuentas. | 8 | | (5), 4 puntos (16), 3 puntos | Sí Con memoria |
| 140 | SECRETARIO GENERAL GERENCIA DEL FONDO ESPECIAL | Coordinación de las unidades de registro, archivo, informática e información de la unidad de gestión de prestaciones del Fondo Especial del INSS. Supervisión, seguimiento y control de reclamaciones, demandas y ejecuciones de sentencias relativas a dichas prestaciones. | 1-5 | 6 | (5), 4 puntos | Sí Con memoria |
| 189 | ATN-1 DEL SERVICIO ACTUARIAL Y ESTADÍSTICO Adscrito funcionalmente a la Subdirección General de Estudios Económicos | Creación y mantenimiento de bases de datos y elaboración de productos informativos a partir de las mismas. Análisis de series temporales. Elaboración de informes económicos. Diseño de documentación periódica con información estadística sobre pensiones. | 5 | | (11), 3 puntos (12), 2 puntos (13), 3 puntos (32), 2 puntos | Sí Sin memoria |
| 191 | ATN-1 DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GASTOS | Elaboración, seguimiento y liquidación del presupuesto de la Entidad y rendición de cuentas. Evaluación y seguimiento de gastos de los centros gestores y análisis de costes de administración. Emisión de informes técnicos de gestión presupuestaria. Tramitación de expedientes de modificaciones de crédito. | 4 | | (15), 3 puntos (17), 3 puntos | Sí Sin memoria |
| 437 | ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS Número 46 de la convocatoria | Estudio, valoración, preparación y organización de expedientes de adquisición de bienes y servicios informáticos a tramitar en los órganos colegiados correspondientes del Departamento, así como seguimiento de la ejecución de los acuerdos tomados por los mismos. Tareas de apoyo y elaboración de informes para la Dirección del Centro Informático. | 7-8 | | (7), 2 puntos (8), 2 puntos (33), 2 puntos (34), 2 puntos (35), 2 puntos | No |
| 437 | ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS Número 47 de la convocatoria | Dirección y seguimiento de proyectos informáticos. Coordinación del Proyecto SARTIDO (Sistema de almacenamiento, recuperación y tratamiento de imágenes y documentos ofimáticos). Coordinación de los centros de microfilmación. | 7 | | (8), 2 puntos (36), 2 puntos (42), 2 puntos (43), 2 puntos (44), 2 puntos | No |
| 437 | ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS Número 48 de la convocatoria | Administración de entornos ADABAS/NATURAL. Diseño de los mecanismos necesarios para establecer la integridad de datos. Migración de aplicaciones y datos entre diferentes entornos. Creación de procedimientos estándar para la optimización de funciones. Preparación y confección de JCLs. | 7 | | (27), 2 puntos (28), 2 puntos (39), 2 puntos (40), 2 puntos (45), 2 puntos | No |
| 599 | JEFE DE TALLER | Coordinación del equipo de mantenimiento de las instalaciones de la Dirección General del INSS y gestión de los medios materiales de las medidas de seguridad contra incendios. Tareas de mantenimiento y control de almacenes. Relación con empresas y proveedores. | 8 | | (10), 3 puntos (29), 3 puntos | No |
| 682 | JEFE NEGOCIADO DE APOYO M18 | Colaboración en la coordinación en la actividad administrativa de la Unidad. Colaboración en el desarrollo de relaciones con Entidades y Organismos. Clasificación de correspondencia, documentación y normativa socio-laboral. | 9 | | (1), 3 puntos | Sí Sin memoria |
| 701 | JEFE SECCIÓN TIPO I Número 18 de la convocatoria | Elaboración, negociación, difusión, gestión centralizada y apoyo a la gestión descentralizada de la acción social del INSS, así como negociación y seguimiento del seguro colectivo de vida y accidentes. | 3 | | (20), 3 puntos | No |

| Código de puesto | Denominación | Descripción | Áreas específicas | Áreas específicas afines | Cursos (Ver nota al final de este Anexo) | Conc. Especif. Art. 45 RD 364/1995 |
|------------------|---|---|-------------------|--------------------------|---|------------------------------------|
| 701 | JEFE SECCIÓN TIPO I Número 19 de la convocatoria | Control y seguimiento de la relación de puestos de trabajo del Instituto, su ocupación y estructura, así como propuestas de modificación de aquella. Gestión de incorporaciones, bajas y alteración de situaciones administrativas. Custodia de expedientes y certificaciones sobre los mismos. | 3 | | (20), 3 puntos | No |
| 701 | JEFE SECCIÓN TIPO I Número 38 de la convocatoria | Elaboración de los documentos administrativos en colaboración con el personal técnico y seguimiento de las propuestas elevadas a los órganos colegiados informáticos, en relación con las contrataciones de bienes y servicios. Control y seguimiento de los suministros y actas de recepción de material informático. Elaboración de informes periódicos sobre el grado de realización de los proyectos informáticos de la Entidad. | 7-8 | | (7), 2 puntos (33), 2 puntos (41), 2 puntos | No |
| 701 | JEFE SECCIÓN TIPO I Número 39 de la convocatoria | Gestión de los créditos recíprocos relativos a las prestaciones en especie correspondientes al seguro de enfermedad y maternidad, en aplicación de los reglamentos comunitarios y de los convenios bilaterales. Seguimiento de la situación de los créditos en materia de asistencia sanitaria en las situaciones deudora y acreedora. Coordinación de actuaciones con las instituciones extranjeras y las direcciones provinciales del INSS. | 1 | | (18), 3 puntos | No |
| 702 | JEFE SECCIÓN TIPO II Número 15 de la convocatoria | Elaboración, desarrollo, seguimiento y control de los planes de formación para el personal de la Dirección General de la Entidad. | 3 | | (9), 3 puntos | No |
| 702 | JEFE SECCIÓN TIPO II Número 20 de la convocatoria Adscrito funcionalmente a la Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria | Elaboración y seguimiento por centros gestores del presupuesto de la Entidad. Diseño y valoración de módulos de coste-eficacia. Realización de informes técnicos de gestión presupuestaria. | 4 | | (15), 3 puntos | No |
| 702 | JEFE SECCIÓN TIPO II Número 21 de la convocatoria | Gestión en los gastos de funcionamiento en los inmuebles adscritos a la Dirección General del INSS. Gestión del parque automovilístico. Coordinación de tareas del personal subalterno. | 8 | | (16), 3 puntos (21), 3 puntos | No |
| 702 | JEFE SECCIÓN TIPO II Número 22 de la convocatoria | Gestión del registro y archivos generales de la Dirección General del INSS. Implantación y gestión de archivos en soporte informático. | 8 | | | No |
| 702 | JEFE SECCIÓN TIPO II Número 29 de la convocatoria | Elaboración de documentos de carácter técnico y publicaciones periódicas en materia de Seguridad Social. Elaboración de informes jurídicos sobre documentos y proyectos normativos de Seguridad Social y materias conexas. | 5 | | | No |
| 702 | JEFE SECCIÓN TIPO II Número 40 de la convocatoria | Diseño de los criterios de actualización de la aplicación informática PROGESPRESS y resolución de incidencias. Colaboración en la validación de la aplicación informática de revalorización anual de pensiones. Seguimiento y control de resultados de gestión con PROGESPRESS. | 2-5 | 1 | (14), 3 puntos | No |
| 702 | JEFE SECCIÓN TIPO II Número 41 de la convocatoria | Colaboración en los programas de seguimiento y evaluación de los procedimientos para el control del derecho a la percepción de las prestaciones económicas y para la certificación de sus importes. Colaboración en la elaboración y adaptación de disposiciones internas relativas a la gestión de prestaciones. | 5 | 1 | (19), 3 puntos | No |
| 702 | JEFE SECCIÓN TIPO II Número 42 de la convocatoria | Participación en las labores de mantenimiento, seguimiento y control de la base de datos de prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, así como coordinación con otras Entidades y Organismos con prestaciones integradas en el mismo. Colaboración en los trabajos preparatorios para la revalorización anual de pensiones. | 2-5 | | (31), 3 puntos | No |

| Código de puesto | Denominación | Descripción | Áreas específicas | Áreas específicas afines | Cursos (Ver nota al final de este Anexo) | Conc. Especific. Art. 45 RD 364/1995 |
|------------------|--|--|-------------------|--------------------------|--|--------------------------------------|
| 702 | JEFE SECCIÓN TIPO II Número 43 de la convocatoria | Colaboración en la elaboración de procedimientos de gestión de prestaciones de jubilación bajo reglamentos comunitarios con soporte informático. Colaboración en la implantación en los servicios periféricos. Relación con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social sobre pagos de pensiones en el extranjero. | 5 | 1 | (14), 3 puntos (18), 3 puntos | No |
| 702 | JEFE SECCIÓN TIPO II Número 44 de la convocatoria | Elaboración de informes de gestión. Seguimiento y control de la actividad provincial en cuanto a gestión de prestaciones y evaluación de resultados. | 5 | | (32), 3 puntos (37), 3 puntos | No |
| 702 | JEFE SECCIÓN TIPO II Número 45 de la convocatoria | Participación en la elaboración de disposiciones internas sobre gestión de prestaciones de la Seguridad Social. | 5 | 1 | | No |
| 706 | JEFE SECCIÓN TIPO B Número 23 de la convocatoria | Colaboración en la gestión de los procesos de cobertura de puestos de trabajo en el INSS (oposiciones, concursos, reintegros, comisiones de servicio, permutas, etc.). | 3 | | (20), 3 puntos | No |
| 753 | JEFE SECCIÓN TIPO B (APOYO) | Control y seguimiento de las tareas administrativas de la unidad de apoyo a la Dirección General. Tareas de coordinación en las relaciones institucionales e interinstitucionales. Organización y puesta en práctica de jornadas y reuniones de trabajo. Organización de tareas y evaluación de resultados. | 9 | | (1), 3 puntos | Sí Sin memoria |
| 761 | SECRETARIA/O PUESTO TRABAJO N30 | Organización de registros y archivos. Clasificación de documentación. Utilización de aplicaciones informáticas a nivel de usuario. | 9 | | (1), 3 puntos | Sí Sin memoria |
| 770 | ASESOR TÉCNICO SS.CC. N26 | Asesoramiento a la Secretaría General del INSS. Seguimiento y evaluación de los programas de trabajo de la unidad. Elaboración de informes técnico-jurídicos. Actuación en el ámbito de la Cooperación Institucional y relaciones externas de la Entidad. Tratamiento de documentación y tareas de enlace con el Fondo de Documentación de la Seguridad Social del INSS. | 5-6 | | (38), 3 puntos | Sí Sin memoria |
| 782 | JEFE SERVICIO RECURSOS HUMANOS | Gestión de los recursos humanos del INSS en las siguientes materias: control y seguimiento de la relación de puestos de trabajo, su dimensionamiento según cargas, así como elaboración de propuestas de modificación; procedimientos de cobertura de puestos (oposiciones, concursos, etc.); negociación y desarrollo de la norma anual sobre acción social. Respecto a los servicios centralizados del INSS: incorporaciones, bajas y cambios de puesto en mismo, reconocimiento de situaciones administrativas y gestión de la acción social. | 3 | | (5), 4 puntos (20), 3 puntos | Sí Con memoria |
| 800 | ATN-2 PARA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA | Asesoramiento al personal directivo en temas informáticos y atención a usuarios. Planificación seguimiento y control de los procesos informáticos provinciales. Implantación de nuevas aplicaciones y administración de las redes de área local del Proyecto SILUETA. Control de las instalaciones informáticas. | 7 | | (22), 2 puntos (23), 2 puntos (24), 2 puntos (25), 2 puntos (26), 2 puntos | No |
| 807 | JEFE SERVICIO GESTIÓN INTERNACIONAL PRESTACIONES | Elaboración de normas de procedimientos y diseño de aplicaciones para la gestión de la asistencia sanitaria con aplicación de normas internacionales. Relaciones con otros organismos. Organización de la gestión de créditos recíprocos en materia de asistencia sanitaria y seguimiento del pago delegado de pensiones extranjeras a residentes en España. | 1 | | (5), 4 puntos | Sí Con memoria |
| 940 | JEFE SERVICIO PRESTACIONES | Planificación y coordinación de las tareas de trámite de expedientes de prestaciones del Síndrome Tóxico y de las propuestas de resolución de los mismos. | 10 | 1 | (5), 4 puntos | Sí Con memoria |

| Código de puesto | Denominación | Descripción | Áreas específicas | Áreas específicas afines | Cursos (Ver nota al final de este Anexo) | Conc. Especif. Art. 45 RD 364/1995 |
|------------------|--|--|-------------------|--------------------------|---|------------------------------------|
| 945 | JEFE SECCIÓN INFORMACIÓN PÚBLICO (A.P) | Información al público sobre el estado de tramitación de los expedientes de prestaciones. Elaboración de las relaciones de titulares de reintegros, saldos deudores y censo de afectados. Certificación de prestaciones. | 10 | 1 | | No |
| 2210 | SECRETARIO PROVINCIAL | Apoyo a la Dirección Provincial. Coordinación de la actividad administrativa de las distintas dependencias. Gestión de los recursos humanos, servicios de salud laboral, planificación de las necesidades y distribución de medios. Servicios generales de la Dirección Provincial. Contratación administrativa y elaboración y seguimiento presupuestario. Control de medios y servicios informáticos. Secretaría de la Comisión Ejecutiva Provincial. Control del patrimonio de la Entidad. Dirección de equipos de trabajo para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad. | 3-4-5-8 | | (5), 4 puntos (16), 2 puntos (20), 2 puntos (21), 2 puntos | Si Con memoria |
| 2231 | SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE INVALIDEZ Y CONTROL DE PENSIONES | Organización, coordinación, planificación y control de la gestión de las prestaciones de invalidez. Control de las pensiones ya aprobadas, sus modificaciones, mejoras y complementos a mínimos, altas y bajas. En su caso, presidencia del Equipo de Valoración de Incapacidades. Dirección de equipos de trabajo para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad. | 1-2-5 | 6 | (5), 4 puntos | Si Con memoria |
| 2267 | SECRETARIO PROVINCIAL | Apoyo a la Dirección Provincial. Coordinación de la actividad administrativa de las distintas dependencias. Gestión de los recursos humanos, servicios de salud laboral, planificación de las necesidades y distribución de medios. Servicios generales de la Dirección Provincial. Contratación administrativa y elaboración y seguimiento presupuestario. Control de medios y servicios informáticos. Secretaría de la Comisión Ejecutiva Provincial. Control del patrimonio de la Entidad. Dirección de equipos de trabajo para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad. | 3-4-5-8 | | (5), 4 puntos (16), 2 puntos (20), 2 puntos (21), 2 puntos | Si Con memoria |
| 2276 | SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, INFORMES DE COTIZACIÓN Y SUBSIDIOS | Organización, coordinación, planificación y control de la gestión de los subsidios y la confección de informes de cotización, así como de la información administrativa al ciudadano. Coordinación de los centros de atención e información. Dirección de equipos de trabajo para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad. | 1-5-6 | 2 | (5), 4 puntos | Si Con memoria |
| 6429 | JEFE SERVICIO OBRAS Y SUPERVISIÓN PROYECTOS | Labores de coordinación y seguimiento del plan de inversiones de la Entidad. Tramitación de expedientes de contratación de obras y supervisión de proyectos. Coordinación de criterios técnicos, redacción de proyectos, dirección y ejecución de obras. | 5 | 8 | | Si Con memoria |
| 6436 | SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE INVALIDEZ Y CONTROL DE PENSIONES | Organización, coordinación, planificación y control de la gestión de las prestaciones de invalidez. Control de las pensiones ya aprobadas, sus modificaciones, mejoras y complementos a mínimos, altas y bajas. En su caso, presidencia del Equipo de Valoración de Incapacidades. Dirección de equipos de trabajo para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad. | 1-2-5 | 6 | (5), 4 puntos | Si Con memoria |

RELACIÓN DE CURSOS CITADOS

- (1).- Responsables de secretarías de dirección.
 (2).- Teoría y técnica de organización.
 (3).- Consultoría de gestión.
 (4).- Calidad de gestión en los servicios públicos.
 (5).- Desarrollo gerencial para directivos (plan formación del INSS).
 (6).- Dirección de recursos humanos.
 (7).- Contratación de bienes y servicios informáticos.
 (8).- Dirección de proyectos.
 (9).- Desarrollo profesional para coordinadores de formación.
 (10).- Sistemas de ahorro de energía (IDAE).
 (11).- Metodología de investigación cuantitativa.
 (12).- Programación en dBase IV.
 (13).- Introducción al SPSS.
 (14).- PROGESPRESS.
 (15).- Gestión presupuestaria: elaboración y seguimiento.
 (16).- Nueva normativa sobre contratación administrativa.
 (17).- Técnicas de presupuestación y dirección por objetivos.
 (18).- Reglamentos Comunitarios y/o Convenios bilaterales de Seguridad Social.
 (19).- Procedimiento de control de deudas por prestaciones indebidamente percibidas (MIDAS).
 (20).- Gestión de recursos humanos.
 (21).- Gestión presupuestaria o Gestión económica y presupuestaria.
 (22).- Sistemas operativos VSE/SP o VSE/ESA.
 (23).- Gestión archivos VSAM.
 (24).- Operativa CICS/VTAM.
 (25).- Administración Novell Netware.
 (26).- Cableado estructurado.
 (27).- Diseño interno ADABAS (SAG).
 (28).- Internals I y II ADABAS (SAG).
 (29).- Actuaciones contra incendios.
 (30).- Aplicación informática de inventario NETMAN.
 (31).- Gestión del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
 (32).- Lotus 123 avanzado.
 (33).- VOLCAN.
 (34).- Lotus Notes.
 (35).- Informatización de registros administrativos.
 (36).- Operativa de sistemas P4000 de Philips.
 (37).- Harvard graphics para Windows.
 (38).- Sistemas de gestión documental.
 (39).- Sistema VSE/ESA avanzado (IBM).
 (40).- Servicios avanzados de VSAM/AMS (IBM).
 (41).- SSD CIABSI versión 2.
 (42).- Administrador de INVESDOC.
 (43).- MEGADOC-250.
 (44).- Senior en diseño y administración de bases de datos ADABAS.
 (45).- Instalación y administración de VSE/ESA (IBM).

ANEXO IIIDescripción de áreas funcionales**ÁREA 1**

Gestión de prestaciones económicas de la Seguridad Social y elaboración de informes de cotización para la misma.

ÁREA 2

Altas, bajas y modificaciones de las pensiones de la Seguridad Social.

ÁREA 3

Gestión de recursos humanos.

ÁREA 4

Gestión de pagos del sistema de la Seguridad Social. Gestión contable, presupuestaria y fiscal.

ÁREA 5

Organización de procedimientos de trabajo y asesoramiento especializado.

ÁREA 6

Información al ciudadano en materia de prestaciones. Relación con otros Organismos y Entidades. Relación con órganos institucionales.

ÁREA 7

Informática.

ÁREA 8

Gestión del patrimonio, inversión y contratación administrativa. Servicios Generales.

ÁREA 9

Secretaría. Apoyo a las tareas de dirección.

ÁREA 10

Gestión e información sobre prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico.

ANEXO IV

Valoración de méritos específicos

| Código puesto | Denominación | Méritos específicos | Puntuación | Puntuación máxima | Puntuación mínima |
|---------------|---|---|---------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 78 | JEFE SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Psicología, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Conocimientos en la normativa sobre recursos humanos en la Administración. Experiencia en la gestión de recursos humanos, especialmente en su aspecto retributivo. Experiencia en seguimiento de objetivos y en la integración y explotación de información sobre éste. Experiencia en interpretación y aplicación del convenio colectivo de la Seguridad Social. Capacidad de organización de procesos y de dirección de equipos de trabajo.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en el Área de Recursos Humanos de los servicios centrales del INSS. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de recursos humanos distinta de la anterior, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de sección o similar en el Área de Recursos Humanos de los servicios centrales del INSS, o un puesto de jefe de servicio o similar en un área de gestión de recursos humanos distinta de la anterior.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado o similar en el Área de Recursos Humanos de los servicios centrales del INSS, o un puesto de jefe de sección o similar en un área de recursos humanos distinta de la anterior, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | 21 |
| 95 | JEFE DE AGRUPACIÓN DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en elaboración de informes jurídicos-técnicos de programas de trabajo del INSS, en planificación de recursos humanos, en prestaciones de la Seguridad Social, en diagnósticos operativos y de consultoría de gestión, en planificación de proyectos y en organización y análisis de sistemas de trabajo administrativo.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en una unidad de Inspección de Servicios del INSS. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en una unidad de inspección de servicios distinta de la anterior o en un área de asesoramiento u organización de procesos o de elaboración de informes técnicos o de diseño de programas de actuación, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de inspector de servicios o de jefe de sección en la Inspección de Servicios del INSS o un puesto de inspector, jefe de servicio o similar en una unidad de inspección de servicios o en un área de asesoramiento u organización de procesos.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en la Inspección de Servicios del INSS o un puesto de jefe de sección o similar en una unidad de inspección de servicios o en un área de asesoramiento u organización de procesos, 5 puntos.</p> | 4 4 7 | 15 | 21 |

| Código puesto | Denominación | Méritos específicos | Puntuación | Puntuación máxima | Puntuación mínima |
|---------------|---|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| 97 | JEFE SERVICIO ACTUARIAL Y ESTADÍSTICO | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Ciencias Matemáticas, Empresariales, Sociología, de la Administración Pública o Actuario de Seguros. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos, Graduado Social o diplomado en Estadística, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en la recogida, valoración y difusión de datos sobre prestaciones de la Seguridad Social. Experiencia en la elaboración, dirección y supervisión de las publicaciones de contenido económico sobre prestaciones del sistema, así como en el mantenimiento y control de las bases de datos utilizables para estas tareas. Experiencia en la coordinación de las labores relacionadas con la memoria anual de actividades. Experiencia en redacción de informes económicos.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en la misma subdirección general.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de estudios económicos o sociológicos en materia de seguridad social, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de sección en la misma subdirección general, o un puesto de jefe de servicio o similar en un área de estudios económicos en materia de seguridad social.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en la misma subdirección general, o un puesto de jefe de sección o similar en un área de estudios económicos en materia de seguridad social, 4 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | 21 |
| 98 | JEFE SERVICIO ANÁLISIS ECONÓMICO SOCIOLOGICOS | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Ciencias Matemáticas, Empresariales, Sociología, de la Administración Pública o Actuario de Seguros. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos, Graduado Social o diplomado en Estadística, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en la elaboración de informes económico-financieros en materia de seguridad social tanto de carácter nacional como internacional, así como en la colaboración en el diseño de publicaciones emitidas por el INSS. Experiencia en la emisión de informes sobre valoración económica de proyectos normativos.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en la misma subdirección general.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de estudios económicos o sociológicos en materia de seguridad social, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de sección en la misma subdirección general, o un puesto de jefe de servicio o similar en un área de estudios económicos o sociológicos en materia de seguridad social.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en la misma subdirección general, o un puesto de jefe de sección o similar en un área de estudios económicos o sociológicos en materia de seguridad social, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | 21 |

| Código puesto | Denominación | Méritos específicos | Puntuación | Puntuación máxima | Puntuación mínima |
|---------------|--|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| 114 | JEFE SERVICIO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en la gestión del presupuesto por programas de la Entidad, así como en la formulación y seguimiento de objetivos e indicadores de programas presupuestarios. Conocimiento del Sistema de Contabilidad de la Seguridad Social y experiencia en el control presupuestario a través del mismo. Experiencia en la elaboración de informes y memorias de situación y liquidación del presupuesto.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en el área de gestión presupuestaria en la misma subdirección General. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de gestión presupuestaria distinta de la anterior, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de sección en un área de gestión presupuestaria de la misma subdirección general, o un puesto de jefe de servicio o similar en un área de gestión presupuestaria.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en un área de gestión presupuestaria de la misma subdirección general, o un puesto de jefe de sección o similar en un área de gestión presupuestaria, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | 21 |
| 121 | INSPECTOR DE SERVICIOS Número 12 de la convocatoria | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Ciencias Matemáticas, Empresariales, Sociología, de la Administración Pública e Informática. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Conocimientos y experiencia en materia de prestaciones económicas de la Seguridad Social, en planificación de recursos humanos, en organización y análisis de sistemas de trabajo administrativo, en evaluación de proyectos y programas de servicios y de gestión. Experiencia en tareas de control interno y en técnicas de diagnóstico operativo y de consultoría de gestión. Experiencia en el análisis del funcionamiento de sistemas y proyectos informáticos de gestión de prestaciones económicas y en el diagnóstico sobre seguridad de la información y protección de datos.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en una unidad de Inspección de Servicios del INSS. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en una unidad de inspección de servicios distinta de la anterior o en un área de asesoramiento u organización de procesos o de elaboración de informes técnicos o de diseño de programas de actuación, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de sección o similar en la Inspección de Servicios del INSS o un puesto de inspector, jefe de servicio o similar en una unidad de inspección de servicios o en un área de asesoramiento u organización de procesos. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en la Inspección de Servicios del INSS o un puesto de jefe de sección o similar en una unidad de inspección de servicios o en un área de asesoramiento u organización de procesos, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | 21 |

| Código puesto | Denominación | Méritos específicos | Puntuación | Puntuación MÁXIMA | Puntuación mínima |
|---------------|--|---|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| 121 | INSPECTOR DE SERVICIOS Número 13 de la convocatoria | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Conocimientos y experiencia en materia de prestaciones económicas de la Seguridad Social, en planificación de recursos humanos, en organización y análisis de sistemas de trabajo administrativo, en evaluación de proyectos y programas de servicios y de gestión. Experiencia en tareas de control interno y en técnicas de diagnóstico operativo y de consultoría de gestión.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en una unidad de Inspección de Servicios del INSS. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en una unidad de inspección de servicios distinta de la anterior o en un área de asesoramiento u organización de procesos o de elaboración de informes técnicos o de diseño de programas de actuación, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de sección o similar en la Inspección de Servicios del INSS o un puesto de inspector, jefe de servicio o similar en una unidad de inspección de servicios o en un área de asesoramiento u organización de procesos. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en la Inspección de Servicios del INSS o un puesto de jefe de sección o similar en una unidad de inspección de servicios o en un área de asesoramiento u organización de procesos, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | 21 |
| 125 | JEFE DE SERVICIO INTERINSTITUCIONAL COMUNICACIÓN | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Ciencias de la Información, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en la elaboración de informes técnico-jurídicos en materia de protección social. Experiencia en el control y coordinación de las respuestas a demanda de información formuladas por los ciudadanos, así como por el Defensor del Pueblo y otros organismos. Experiencia en la coordinación de tareas relativas a la información sobre competencias de otras Entidades.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en un área de comunicación interinstitucional o de información sobre prestaciones económicas de la Seguridad Social dentro de la Secretaría General del INSS. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en una unidad de información sobre prestaciones económicas del INSS, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de sección o similar en un área de comunicación interinstitucional o de información sobre prestaciones económicas de la Seguridad Social dentro de la Secretaría General del INSS, o un puesto de jefe de sección o similar en una unidad de información sobre prestaciones económicas del INSS.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado o similar en un área de comunicación interinstitucional o de información sobre prestaciones económicas de la Seguridad Social dentro de la Secretaría General del INSS, o un puesto de jefe de sección o similar en una unidad de información sobre prestaciones económicas del INSS, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | 21 |

| Código puesto | Denominación | Méritos específicos | Puntuación | Puntuación máxima | Puntuación mínima |
|---------------|---|--|------------|-------------------|-------------------|
| 136 | JEFE SERVICIO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GASTOS | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa</p> <p>Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación</p> <p>Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto</p> <p>Experiencia en la tramitación de expedientes de contratación administrativa y en la elaboración de informes técnico-jurídicos en dicha materia. Experiencia en el desempeño de funciones de secretaría en los órganos de contratación de la Administración. Experiencia en la tramitación de expedientes para el Tribunal de Cuentas.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado</p> <p>Por estar destinado en el área de contratación administrativa de la misma subdirección General.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de contratación administrativa distinta de la anterior, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado</p> <p>Por estar desempeñando un puesto de jefe de sección en el área de contratación administrativa de la misma subdirección general, o un puesto de jefe de servicio o similar en un área de contratación administrativa.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en un área de contratación administrativa de la misma subdirección general, o un puesto de jefe de sección o similar en un área de contratación administrativa, 5 puntos.</p> | 4 | 4 | 15 |
| 140 | SECRETARIO GENERAL GERENCIA DEL FONDO ESPECIAL | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa</p> <p>Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación</p> <p>Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Ciencias de la Información, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto</p> <p>Experiencia en organización y coordinación de las unidades de registro, archivo, informática e información y comunicación, tanto interna como externa, del Fondo Especial del INSS. Experiencia en la supervisión, seguimiento y control de las reclamaciones previas, demandas judiciales y ejecuciones de sentencias en materia de prestaciones del Fondo Especial del INSS.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado</p> <p>Por estar destinado en la unidad de gestión de prestaciones del Fondo Especial del INSS.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de gestión de prestaciones económicas del INSS, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado</p> <p>Por estar desempeñando un puesto de jefe de sección en la unidad de gestión de prestaciones del Fondo Especial del INSS, o un puesto de jefe de servicio o similar en un área de gestión de prestaciones económicas del INSS.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en la unidad de gestión de prestaciones del Fondo Especial del INSS, o un puesto de jefe de sección o similar en un área de gestión de prestaciones económicas del INSS, 5 puntos.</p> | 4 | 4 | 15 |
| | | | 7 | 10 | 21 |
| | | | | | 21 |

| Código puesto | Denominación | Méritos específicos | Puntuación | Puntuación máxima | Puntuación mínima |
|---------------|--|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| 189 | ATN-1 DEL SERVICIO ACTUARIAL Y ESTADÍSTICO | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Ciencias Matemáticas, Empresariales, Sociología, de la Administración Pública o Actuario de Seguros. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos, Graduado Social o diplomado en Estadística, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en la elaboración de informes de índole económica en materia de seguridad social y en análisis de series temporales. Experiencia en la creación y mantenimiento de bases de datos, así como en el uso avanzado de las mismas y de programas específicos de seguimiento estadístico. Experiencia en el diseño de documentación periódica con información estadística sobre pensiones.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en la misma subdirección general.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de estudios económicos o sociológicos en materia de seguridad social, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de sección en la misma subdirección general, o un puesto de jefe de servicio o similar en un área de estudios económicos o sociológicos en materia de seguridad social, 4 puntos.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en la misma subdirección general, o un puesto de jefe de sección o similar en un área de estudios económicos o sociológicos en materia de seguridad social, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | 21 |
| 191 | ATN-1 DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GASTOS | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en la elaboración del presupuesto de la Entidad y en la tramitación de expedientes de modificación de crédito. Conocimiento del Sistema de Contabilidad de la Seguridad Social y experiencia en el control presupuestario a través del mismo. Experiencia en la gestión de gastos administrativos de la Entidad y en la elaboración de informes técnicos de gestión presupuestaria.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en el área de gestión presupuestaria en la misma subdirección General.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de gestión presupuestaria distinta de la anterior, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de sección en un área de gestión presupuestaria de la misma subdirección general, o un puesto de jefe de servicio o similar en un área de gestión presupuestaria.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en un área de gestión presupuestaria de la misma subdirección general, o un puesto de jefe de sección o similar en un área de gestión presupuestaria, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | 21 |

| Código puesto | Denominación | Méritos específicos | Puntuación | Puntuación máxima | Puntuación mínima |
|---------------|--|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| 437 | ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS Número 46 de la convocatoria | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa</p> <p>Adscripción al Grupo B.</p> <p>* Titulación</p> <p>Licenciado en Informática, Ciencias Exactas, Físicas o Ingeniero Superior.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: Ingeniero Técnico o Diplomado en Informática, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto</p> <p>Experiencia en la elaboración de pliegos de prescripciones técnicas y en seguimiento de expedientes de contratación de bienes y servicios informáticos. Experiencia en la participación en Organos Colegiados Informáticos y en el empleo de herramientas informáticas de soporte a la contratación (SSD_CIASI, VOLCAN Y Lotus Notes).</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado</p> <p>Por estar destinado en una área de contratación de bienes y servicios informáticos o en un área informática de los servicios centrales del INSS.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en una área de contratación administrativa de bienes y servicios informáticos o en un área de informática del INSS distinta de las anteriores, 5 puntos; por estar destinado en un área de informática distinta de las anteriores, 3 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado</p> <p>Por estar desempeñando un puesto de jefe de negociación en un área de contratación de bienes y servicios informáticos en la misma subdirección general, o un puesto de jefe de sección o similar en una área de contratación de bienes y servicios informáticos distinta de la anterior, o en un puesto de técnico de informática o similar en un área de informática del INSS.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de equipo general, o un puesto de jefe de negociación o similar en una área de contratación de bienes y servicios informáticos distinta de la anterior, o en un puesto de programador o similar en un área de informática del INSS, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | |
| 437 | ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS Número 47 de la convocatoria | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa</p> <p>Adscripción al Grupo B.</p> <p>* Titulación</p> <p>Licenciado en Informática, Ciencias Exactas, Físicas o Ingeniero Superior.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: Ingeniero Técnico o Diplomado en Informática, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto</p> <p>Experiencia en la operación avanzada bajo sistemas operativos SCO-UNIX, DINOS y Windows NT. Experiencia en sistemas de microfilmación, sistemas documentales en archivo óptico y diseño de aplicaciones de gestión documental. Conocimiento de la normativa ATRIO, especialmente en sus módulos SICRES y ESTROFA.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado</p> <p>Por estar destinado en una área de informática de los servicios centrales del INSS.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en una área de informática del INSS distinta de la anterior, 5 puntos; por estar destinado en un área de informática distinta de las anteriores, 3 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado</p> <p>Por estar desempeñando un puesto de programador, técnico medio de informática o similar en un área de informática de los servicios centrales del INSS, o un puesto de analista programador o similar en un área de informática del INSS.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de operador o similar en un área de informática de los servicios centrales del INSS, o un puesto de programador, técnico medio de informática o similar en un área de informática del INSS, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | |

| Código puesto | Denominación | Méritos específicos | Puntuación | Puntuación máxima | Puntuación mínima |
|---------------|--|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| 437 | ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS Número 48 de la convocatoria | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo B.</p> <p>* Titulación Licenciado en Informática, Ciencias Exactas, Físicas o Ingeniero Superior. Con carácter alternativo a lo anterior: Ingeniero Técnico o Diplomado en Informática, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en operación avanzada bajo los sistemas operativos VS, VSE/ESA y OS/390. Experiencia en tratamiento de ficheros VSAM y en diseño de archivos ADABAS. Conocimiento de lenguajes REXX y JCL. Experiencia en administración de entornos ADABAS/NATURAL.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en una área de informática de los servicios centrales del INSS. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en una área de informática del INSS distinta de la anterior, 5 puntos; por estar destinado en un área de informática distinta de las anteriores, 3 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de programador, técnico medio de informática o similar en un área de informática de los servicios centrales del INSS, o un puesto de analista programador o similar en un área de informática del INSS.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de operador o similar en un área de informática de los servicios centrales del INSS, o un puesto de programador, técnico medio de informática o similar en un área de informática del INSS, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | |
| 599 | JEFE DE TALLER | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo C.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en montaje de instalaciones eléctricas y de cableado para redes de voz y datos. Experiencia relativa a tareas de mantenimiento de instalaciones, supervisión de las mismas y coordinación de equipos de trabajo de operarios especialistas. Conocimientos en materia de actuaciones contra incendios.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en el Área de Recursos Materiales de los servicios centrales del INSS. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de servicios generales distinta de la anterior, 5 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de equipo o similar en el Área de Recursos Materiales de los servicios centrales del INSS, o un puesto de jefe de taller, jefe de negociado o similar en un área de servicios generales.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de trabajo distinto de lo señalado en el apartado anterior en el Área de Recursos Materiales de los servicios centrales del INSS o un puesto de jefe de taller, jefe de equipo o similar en un área de servicios generales, 6 puntos.</p> | 4 9 12 | 15 | |

| Código puesto | Denominación | Méritos específicos | Puntuación | Puntuación máxima | Puntuación mínima |
|---------------|---|---|------------|-------------------|-------------------|
| 682 | JEFE NEGOCIADO DE APOYO N 18 | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo C. * Adecuación al puesto Experiencia en la planificación, programación, coordinación, seguimiento y control de tareas administrativas, especialmente en las secretarías de órganos directivos de la Administración. Experiencia en el desarrollo de relaciones institucionales y entre organismos. Conocimientos y experiencia en la clasificación de correspondencia, documentación y normativa socio-laboral. Capacidad de iniciativa. * Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en un área de apoyo a las tareas de dirección en la Dirección General o en las Subdirecciones Generales del INSS. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en la secretaría de un órgano directivo de la Administración, 5 puntos. * Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de secretario/o de subdirector general o cargo equivalente, jefe de equipo o similar en un área de apoyo a las tareas de dirección en la Dirección General o en las subdirecciones generales del INSS, o un puesto de jefe de negociación o similar en las secretarías de órganos directivos de la Administración. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel inferior a los señalados en el párrafo anterior en un área de apoyo a las tareas de dirección en la Dirección General o en las subdirecciones generales del INSS, o un puesto de secretario/o de subdirector general o cargo equivalente, jefe de equipo o similar en las secretarías de órganos directivos de la Administración, 6 puntos.</p> | 4 | 15 | 21 |
| 701 | JEFE SECCIÓN TIPO I Número 18 de la convocatoria | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A. * Titulación Licenciado en Derecho, Psicología, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos. * Adecuación al puesto Capacidad para el desarrollo de normas de acción social y para el establecimiento de criterios interpretativos. Experiencia en negociación con entidades, sindicatos y empresas. Experiencia en organización de procedimientos de gestión de ayudas y en seguimiento estadístico y económico de la gestión descentralizada. * Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en el Área de Recursos Humanos de los servicios centrales del INSS. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de recursos humanos distinta de la anterior, 4 puntos. * Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en el Área de Recursos Humanos de los servicios centrales del INSS, o un puesto de jefe de sección o similar en un área de gestión de recursos humanos distinta de la anterior. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de equipo o similar en el Área de Recursos Humanos de los servicios centrales del INSS, o un puesto de jefe de negociado o similar en un área de recursos humanos distinta de la anterior, 5 puntos.</p> | 4 | 4 | 7 |
| | | | 10 | 15 | |

| Código puesto | Denominación | Méritos específicos | Puntuación | Puntuación máxima | Puntuación mínima |
|---------------|---|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| 701 | JEFE SECCIÓN TIPO I Número 19 de la convocatoria | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa</p> <p>Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación</p> <p>Licenciado en Derecho, Psicología, Sociología, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto</p> <p>Conocimientos y experiencia en la gestión de recursos humanos en la Administración, y específicamente en situaciones administrativas. Experiencia en el uso del Sistema de información de personal (SIP) de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. Diseño de flujos de información para el mantenimiento de bases de datos, eficacia en la explotación de las mismas y en la producción de elementos informativos sobre la estructura de puestos de la organización.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado</p> <p>Por estar destinado en el Área de Recursos Humanos de los servicios centrales del INSS.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de recursos humanos distinta de la anterior, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado</p> <p>Por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en el Área de Recursos Humanos de los servicios centrales del INSS, o un puesto de jefe de sección o similar en un área de gestión de recursos humanos distinta de la anterior.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de equipo o similar en el Área de Recursos Humanos de los servicios centrales del INSS, o un puesto de jefe de negociado o similar en un área de recursos humanos distinta de la anterior, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | |
| 701 | JEFE SECCIÓN TIPO I Número 89 de la convocatoria | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa</p> <p>Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación</p> <p>Licenciado en Derecho, Informática, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto</p> <p>Experiencia en la elaboración y tramitación de documentación relativa a la contratación de bienes y servicios informáticos, así como en el seguimiento y control de expedientes.</p> <p>Experiencia en el uso de herramientas informáticas de soporte a la contratación.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado</p> <p>Por estar destinado en una área de contratación de bienes y servicios informáticos o en un área informática de los servicios centrales del INSS.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en una área de contratación administrativa de bienes y servicios informáticos o en un área de informática del INSS distintas de las anteriores, 5 puntos; por estar destinado en un área de informática distinta de las anteriores, 3 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado</p> <p>Por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en un área de contratación de bienes y servicios informáticos en la misma subdirección general, o un puesto de jefe de sección o similar en una área de contratación de bienes y servicios informáticos distinta de la anterior, o en un puesto de técnico de informática o similar en un área de informática del INSS.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de equipo en un área de contratación de bienes y servicios informáticos en la misma subdirección general, o un puesto de jefe de sección o similar en una área de contratación de bienes y servicios informáticos distinta de la anterior, o en un puesto de programador o similar en un área de informática del INSS, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | |

| Código puesto | Denominación | MÉRITOS ESPECÍFICOS | Puntuación | Puntuación máxima | Puntuación mínima |
|---------------|--|---|-------------------------------|----------------------|-------------------|
| 701 | JEFE SECCIÓN TIPO I Número 39 de la convocatoria | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en la gestión y reembolso de los créditos recíprocos sobre prestaciones en especie correspondientes al seguro de enfermedad y maternidad en aplicación de los reglamentos comunitarios y convenios bilaterales en materia de seguridad social. Experiencia en el seguimiento de créditos destinados a la asistencia sanitaria y elaboración de la documentación contable para el pago de la prestación de asistencia sanitaria en el extranjero. Experiencia en las actuaciones específicas del INSS como organismo de enlace con las instituciones extranjeras.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en el mismo servicio. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en una área de gestión internacional de prestaciones de la Seguridad Social, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en el mismo servicio o un puesto de jefe de sección o similar en una área de gestión internacional de prestaciones de la Seguridad Social distinta de la anterior.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de equipo o similar en el mismo servicio o un puesto de jefe de negociado o similar en un área de gestión internacional de prestaciones de la Seguridad Social distinta de la anterior, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 4 4 15 | |
| 702 | JEFE SECCIÓN TIPO II Número 15 de la convocatoria | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología, Psicología o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Conocimientos y experiencia en el diseño, desarrollo, seguimiento y control de los planes de formación para el personal funcionario y laboral de la Dirección General de la Entidad. Conocimiento y experiencia en la evaluación de la acción formativa.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en el área de formación de los Servicios Centrales del INSS. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en otro área de formación distinta de la anterior, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en el área de formación de los Servicios Centrales del INSS o un puesto de jefe de sección o similar en un área de formación de personal funcionario y laboral.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: Por estar desempeñando un puesto de jefe de equipo o similar en el área de formación de los Servicios Centrales del INSS o un puesto de jefe de negociado o similar en un área de formación de personal funcionario y laboral, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 4 4 15 | |

| Código puesto | Denominación | Méritos específicos | Puntuación | Puntuación máxima | Puntuación mínima |
|---------------|---|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| 702 | JEFE SECCIÓN TIPO II Número 20 de la convocatoria Adscrito funcionalmente a la Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en la elaboración y seguimiento presupuestario, en el diseño y valoración de módulos coste-eficacia y en el análisis y seguimiento de gastos de personal. Experiencia en la explotación de datos de las aplicaciones SICOSS y SIP. Experiencia en la tramitación de expedientes de redistribución y modificación de créditos.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en el área de gestión presupuestaria de la misma Subdirección General. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de gestión presupuestaria distinta de la anterior, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en el área de gestión presupuestaria de la misma Subdirección General o un puesto de jefe de sección o similar en un área de gestión presupuestaria.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de equipo o similar en el área de gestión presupuestaria de la misma Subdirección General o un puesto de jefe de negociado o similar en un área de gestión presupuestaria, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | |
| 702 | JEFE SECCIÓN TIPO II Número 21 de la convocatoria | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en tramitación de expedientes de contratación administrativa. Experiencia en gestión de los gastos de servicios generales, así como tramitación de propuestas de gasto y facturación de servicios y suministros. Experiencia en la organización y coordinación de grupos de trabajo.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en el Área de Recursos Materiales de los servicios centrales del INSS. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de equipo o similar en el Área de Recursos Materiales de los servicios generales distinta de la anterior.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en el Área de Recursos Materiales de los servicios generales distinta de la anterior, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de sección o similar en un área de gestión presupuestaria de la misma Subdirección General o un puesto de jefe de negociado o similar en un área de gestión presupuestaria, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | |

| Código puesto | Denominación | Méritos específicos | Puntuación | Puntuación máxima | Puntuación mínima |
|---------------|--|---|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| 702 | JEFE SECCIÓN TIPO II Número 22 de la convocatoria | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa</p> <p>Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación</p> <p>Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto</p> <p>Experiencia en tareas de clasificación sistemática de documentación y en organización y gestión de archivos administrativos. Conocimientos y experiencia relativos al funcionamiento del Sistema informático de Registro (SICRES). Experiencia en la organización y coordinación de grupos de trabajo.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado</p> <p>Por estar destinado en el Área de Recursos Materiales de los servicios centrales del INSS. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de servicios generales distinta de la anterior, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado</p> <p>Por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en el Área de Recursos Materiales de los servicios centrales del INSS, o un puesto de jefe de sección o similar en un área de servicios generales.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de equipo o similar en el Área de Recursos Materiales de los servicios centrales del INSS, o un puesto de jefe de negociado o similar en un área de servicios generales, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | |
| 702 | JEFE SECCIÓN TIPO II Número 29 de la convocatoria | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa</p> <p>Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación</p> <p>Licenciado en Derecho.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: Tres cursos completos de estos mismo estudios o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto</p> <p>Experiencia en la elaboración de documentos de carácter técnico y publicaciones periódicas en materia de Seguridad Social e informes jurídicos sobre disposiciones de carácter general de Seguridad Social y materias conexas. Experiencia en la emisión de informes sobre proyectos de disposiciones internas del INSS y en la elaboración de las mismas.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado</p> <p>Por estar destinado en un área de asesoramiento técnico-jurídico en la misma Subdirección General.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de asesoramiento técnico-jurídico distinta de la anterior, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado</p> <p>Por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en un área de asesoramiento técnico-jurídico en la misma Subdirección General, o un puesto de jefe de sección o similar en un área de asesoramiento técnico-jurídico.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de equipo o similar en un área de asesoramiento técnico-jurídico en la misma Subdirección General, o un puesto de jefe de negociado o similar en un área de asesoramiento técnico-jurídico, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | |

| Código puesto | Denominación | MÉRITOS ESPECÍFICOS | Puntuación | Puntuación máxima | Puntuación obtenida |
|---------------|--|---|-------------------|-------------------|---------------------|
| 702 | JEFE SECCIÓN TIPO II Número 40 de la convocatoria | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en tareas de validación de la aplicación informática PROGRESPRESS y de su funcionamiento bajo MVS dentro del proyecto CARPA. Experiencia en trabajos de colaboración con la Gerencia de Informática de La Seguridad Social sobre revalorización anual de pensiones. Experiencia en el seguimiento de resultados de gestión informatizada de prestaciones por medio de la aplicación PROGRESPRESS y confección de datos estadísticos. Experiencia en formación y asesoramiento a tramitadores bajo esta aplicación.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en un área de ordenación procedimental en la misma Subdirección General.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de ordenación procedimental en materia de prestaciones económicas de La Seguridad Social o en un área de gestión de prestaciones económicas de La Seguridad Social o de control y revalorización de pensiones, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en un área de ordenación procedimental en la misma Subdirección General, o un puesto de jefe de sección o similar en un área de ordenación procedimental en materia de prestaciones económicas de La Seguridad Social o en un área de gestión de prestaciones económicas de La Seguridad Social o de control y revalorización de pensiones.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de equipo o similar en un área de ordenación procedimental en la misma Subdirección General, o un puesto de jefe de negociado o similar en un área de ordenación procedimental en materia de prestaciones económicas de La Seguridad Social o en un área de gestión de prestaciones económicas de La Seguridad Social o de control y revalorización de pensiones, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 4 4 | 15 |
| 702 | JEFE SECCIÓN TIPO II Número 41 de la convocatoria | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia como colaborador en tareas de diseño, seguimiento y evaluación de procedimientos, incluidos los de soporte informático, para el control del derecho a la percepción de prestaciones económicas de La Seguridad Social y la percepción de sus cuantías. Experiencia en la elaboración y adaptación de disposiciones internas relativas a la gestión de prestaciones económicas de La Seguridad Social.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en un área de ordenación procedimental en la misma Subdirección General.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de ordenación procedimental en materia de prestaciones económicas de La Seguridad Social o en un área de gestión de prestaciones económicas de La Seguridad Social, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en un área de ordenación procedimental en la misma Subdirección General, o un puesto de jefe de sección o similar en un área de ordenación procedimental en materia de prestaciones económicas de La Seguridad Social o en un área de gestión de prestaciones económicas de La Seguridad Social.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de equipo o similar en un área de ordenación procedimental en la misma Subdirección General, o un puesto de jefe de negociado o similar en un área de ordenación procedimental en materia de prestaciones económicas de La Seguridad Social o en un área de gestión de prestaciones económicas de La Seguridad Social, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 4 4 | 15 |

| Código puesto | Denominación | Méritos específicos | Puntuación | Puntuación máxima | Puntuación mínima |
|---------------|--|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| 702 | JEFE SECCIÓN TIPO II Número 42 de la convocatoria | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en la colaboración en tareas de mantenimiento y seguimiento de la base de datos del Registro de Prestaciones Sociales Públicas. Coordinación con otras entidades y organismos gestores de prestaciones incluidas en el mismo. Experiencia en la colaboración de los trabajos preparatorios para la revalorización anual de pensiones.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en un área de ordenación procedimental en la misma Subdirección General. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de ordenación procedimental en materia de prestaciones económicas de la Seguridad Social o en un área de control y revalorización de pensiones, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en un área de ordenación procedimental en la misma Subdirección General, o un puesto de jefe de sección o similar en un área de ordenación procedimental en materia de prestaciones económicas de la Seguridad Social o en un área de control y revalorización de pensiones.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de equipo o similar en un área de ordenación procedimental en la misma Subdirección General, o un puesto de jefe de negociado o similar en un área de ordenación procedimental en materia de prestaciones económicas de la Seguridad Social o en un área de control y revalorización de pensiones, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | |
| 702 | JEFE SECCIÓN TIPO II Número 43 de la convocatoria | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en tareas de validación de la aplicación informática PROGRESSESS de gestión de pensiones de jubilación afectadas por Reglamentos Comunitarios. Experiencia en los trabajos de implantación de la misma en los servicios periféricos del INSS y control de incidencias. Experiencia en la colaboración con la Gerencia de Informática sobre los procedimientos informáticos relacionados con el pago de pensiones en el extranjero.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en un área de ordenación procedimental en la misma Subdirección General. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de ordenación gestión de prestaciones económicas de la Seguridad Social o en un área de ordenación de prestaciones económicas de la Seguridad Social, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en un área de ordenación procedimental en la misma Subdirección General, o un puesto de jefe de sección o similar en un área de ordenación procedimental en materia de prestaciones económicas de la Seguridad Social o en un área de gestión de prestaciones económicas de la Seguridad Social.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de equipo o similar en un área de ordenación procedimental en la misma Subdirección General, o un puesto de jefe de negociado o similar en un área de ordenación procedimental en materia de prestaciones económicas de la Seguridad Social o en un área de gestión de prestaciones económicas de la Seguridad Social, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | |

| Código puesto | Denominación | Méritos específicos | Puntuación | Puntuación máxima | Puntuación mínima |
|---------------|--|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| 702 | JEFE SECCIÓN TIPO II Número 44 de la convocatoria | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en la elaboración de informes de gestión mediante la utilización de las aplicaciones informáticas, para el seguimiento y control estadístico de las prestaciones, PRISMA y SID. Experiencia en tareas de control, seguimiento y evaluación de datos estadísticos referidos a la gestión de prestaciones. Experiencia en la utilización de aplicaciones microinformáticas de hoja de cálculo y representaciones gráficas.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en un área de seguimiento, control y evaluación de resultados de gestión en la misma Subdirección General. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de seguimiento, control y evaluación de resultados de gestión de prestaciones económicas de la Seguridad Social distinta de la anterior, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en un área de seguimiento, control y evaluación de resultados de gestión en la misma Subdirección General, o un puesto de jefe de sección o similar en un área de seguimiento, control y evaluación de resultados de gestión de prestaciones económicas de la Seguridad Social. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de equipo o similar en un área de seguimiento, control y evaluación de resultados de gestión en la misma Subdirección General, o un puesto de jefe de negociado o similar en un área de seguimiento, control y evaluación de resultados de gestión de prestaciones económicas de la Seguridad Social, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | |
| 702 | JEFE SECCIÓN TIPO II Número 45 de la convocatoria | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en gestión de prestaciones económicas de la Seguridad Social y en colaboración en la elaboración de disposiciones internas sobre procedimientos de gestión de las mismas. Conocimientos y experiencia relativos a los procedimientos informáticos para el pago y control de las prestaciones del sistema de Seguridad Social.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en un área de ordenación procedimental en la misma Subdirección General. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de ordenación procedimental en materia de prestaciones económicas de la Seguridad Social o en un área de gestión de prestaciones económicas de la Seguridad Social, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en un área de ordenación procedimental en la misma Subdirección General, o un puesto de jefe de sección o similar en un área de ordenación procedimental en materia de prestaciones económicas de la Seguridad Social o en un área de gestión de prestaciones económicas de la Seguridad Social. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de equipo o similar en un área de ordenación procedimental en la misma Subdirección General, o un puesto de jefe de negociado o similar en un área de ordenación procedimental en materia de prestaciones económicas de la Seguridad Social o en un área de gestión de prestaciones económicas de la Seguridad Social, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | |

| Código puesto | Denominación | Méritos específicos | Puntuación | Puntuación máxima | Puntuación mínima |
|---------------|---|--|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| 706 | JEFE SECCIÓN TIPO B Número 23 de la convocatoria | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo B.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Conocimientos y experiencia en la gestión de recursos humanos en la Administración, y específicamente en los procedimientos de cobertura. Experiencia en el uso del Sistema de información de personal (SIP) de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. Experiencia en el apoyo administrativo a comisiones de valoración de concursos de puestos de trabajo y a comisiones de selección de personal laboral.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en el Área de Recursos Humanos de los servicios centrales del INSS. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de recursos humanos distinta de la anterior, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en el Área de Recursos Humanos de los servicios centrales del INSS, o un puesto de jefe de sección o similar en un área de gestión de recursos humanos distinta de la anterior.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de equipo o similar en el Área de Recursos Humanos de los servicios centrales del INSS, o un puesto de jefe de negociado o similar en un área de recursos humanos distinta de la anterior, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | |
| 753 | JEFE SECCIÓN TIPO B (APOYO) | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo B.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en la planificación, programación, coordinación, seguimiento y control de tareas administrativas, especialmente en las secretarías de altos cargos de la Administración. Experiencia en el desarrollo de relaciones institucionales y en la preparación de reuniones de trabajo. Conocimiento y experiencia en el análisis y clasificación de correspondencia, documentación y normativa de seguridad social. Conocimientos de francés e inglés. Capacidad de iniciativa.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en un área de apoyo a las tareas de dirección en la Dirección General del INSS.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en la secretaría de un alto cargo de la Administración, 5 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en un área de apoyo a las tareas de dirección en la Dirección General del INSS o un puesto de jefe de sección o similar en las secretarías de altos cargos de la Administración.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de trabajo de secretaria/o, jefe de equipo o similar en un área de apoyo a las tareas de dirección en la Dirección General del INSS o un puesto de jefe de negociado o similar en las secretarías de altos cargos directivos de la Administración, 6 puntos.</p> | 4 9 12 | 15 | 21 |

| Código puesto | Denominación | Méritos específicos | Puntuación | Puntuación máxima | Puntuación mínima |
|---------------|---|---|------------|-------------------|-------------------|
| 761 | SECRETARIA/O PUESTO DE TRABAJO NIVEL 30 | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa</p> <p>Adscripción al Grupo C.</p> <p>* Adecuación al puesto</p> <p>Conocimientos y experiencia en la clasificación, archivo y custodia de documentación, normativa y correspondencia y en labores de secretaría/o. Capacidad de iniciativa.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado</p> <p>Por estar destinado en un área de apoyo a las tareas de dirección en la Dirección General o en las Subdirecciones Generales del INSS.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en la secretaría de un órgano directivo de la Administración, 5 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado</p> <p>Por estar desempeñando un puesto de jefe de equipo o similar en un área de secretaría en la Dirección General o en las subdirecciones generales del INSS, o un puesto de secretario/o de subdirector general o cargo equivalente en las secretarías de un órgano directivo de la Administración.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel inferior al señalado en el apartado anterior en un área de secretaría en la Dirección General o en las subdirecciones generales del INSS, 6 puntos.</p> | 4 | 15 | 21 |
| 770 | ASESOR TÉCNICO SS.CC. N26 | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa</p> <p>Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación</p> <p>Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto</p> <p>Experiencia en tareas de asesoramiento técnico-jurídico y en el análisis de documentos para la investigación y estudio en el ámbito de la protección social. Experiencia en el seguimiento y evaluación de programas de trabajo y en el desarrollo de la cooperación institucional y las relaciones externas. Conocimiento de idiomas comunitarios, en particular francés e inglés.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado</p> <p>Por estar destinado en un área de comunicación interinstitucional o en un puesto de asesoramiento en la Secretaría General del INSS.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de organización de procesos o asesoramiento técnico-jurídico, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado</p> <p>Por estar desempeñando un puesto de jefe de sección o similar en un área de asesoramiento o de comunicación interinstitucional de la Secretaría General del INSS o un puesto de jefe de servicio o similar en un área de organización de procesos o confección de informes técnico-jurídicos.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de sección o similar en un área de asesoramiento o de comunicación interinstitucional de la Secretaría General del INSS o un puesto de jefe de sección o similar en un área de organización de procesos o confección de informes técnico-jurídicos, 5 puntos.</p> | 4 | 15 | 21 |

| Código puesto | Denominación | Méritos específicos | Puntuación | Puntuación máxima | Puntuación mínima |
|---------------|--|---|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| 782 | JEFE SERVICIO RECURSOS HUMANOS | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Psicología, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Conocimientos en la normativa sobre recursos humanos en la Administración. Experiencia en la gestión de recursos humanos, especialmente en su aspecto de relación con los puestos de trabajo. Experiencia en negociación de concursos y acción social con entidades y sindicatos. Experiencia en desarrollo de procedimientos de cobertura (funcionarios y laborantes). Experiencia en interpretación y aplicación del convenio colectivo de la Seguridad Social. Experiencia en el análisis de cargas de trabajo para el dimensionamiento de la plantilla. Capacidad de organización de procesos y de dirección de equipos de trabajo.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en el Área de Recursos Humanos de los servicios centrales del INSS. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de recursos humanos distinta de la anterior, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de sección o similar en el Área de Recursos Humanos de los servicios centrales del INSS, o un puesto de jefe de servicio o similar en un área de gestión de recursos humanos distinta de la anterior.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de negocio o similar en el Área de Recursos Humanos de los servicios centrales del INSS, o un puesto de jefe de sección o similar en un área de recursos humanos distinta de la anterior, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | 21 |
| 800 | ATN-2 PARA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Informática, Ciencias Exactas, Físicas o Ingeniero Superior. Con carácter alternativo a lo anterior: Ingeniero Técnico o Diplomado en Informática, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia y amplios conocimientos sobre las aplicaciones informáticas de gestión de prestaciones económicas de la Seguridad Social, así como en tareas de implantación y mantenimiento de otras aplicaciones y programación y atención a los usuarios de equipos informáticos. Conocimientos y experiencia en implantación y administración de redes de área local (Proyecto SILUETA).</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en un puesto de trabajo informático en la misma dirección provincial. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un puesto informático relacionado con la gestión de prestaciones económicas de la Seguridad Social, 5 puntos; por estar destinado en otros puestos informáticos, 3 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de NCD 16 a 20 en un área informática de la misma dirección provincial o un puesto de trabajo de NCD 21 o superior en un área informática relacionada con la gestión de prestaciones económicas de la Seguridad Social. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de NCD 14 o 15 en un área informática de la misma dirección provincial o un puesto de NCD 16 a 20 en un área informática relacionada con la gestión de prestaciones económicas de la Seguridad Social, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | |

| Código puesto | Denominación | Méritos específicos | Puntuación | Puntuación máxima | Puntuación mínima |
|---------------|---|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| 807 | JEFE DE SERVICIO GESTIÓN INTERNACIONAL PRESTACIONES | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en la elaboración de normas internas sobre procedimiento de gestión de prestaciones de asistencia sanitaria en aplicación de normas internacionales. Experiencia en relaciones con otros organismos sobre aplicación de la reglamentación comunitaria de seguridad social y convenios bilaterales. Experiencia en el diseño de aplicaciones informáticas sobre procedimientos relativos a la asistencia sanitaria, organización y colaboración administrativa internacional. Experiencia en la gestión de créditos control y seguimiento del pago delegado de pensiones extranjerías a residentes en España.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en el mismo servicio. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de gestión internacional de prestaciones de la Seguridad Social, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de sección en el mismo servicio o un puesto de jefe de servicio o similar en una área de gestión internacional de prestaciones de la Seguridad Social distinta de la anterior, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | 21 |
| 940 | JEFE SERVICIO PRESTACIONES | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en tareas de planificación y coordinación de procedimientos de trámite y revisión de expedientes de prestaciones del Síndrome Tóxico. Amplios conocimientos del régimen jurídico de las prestaciones del Síndrome Tóxico, así como del Procedimiento Administrativo, Laboral y de Seguridad Social.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en la misma subdirección general. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de gestión y/o información sobre prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico distinta a la anterior, 5 puntos; por estar destinado en un área de gestión de prestaciones económicas de la Seguridad Social o de información sobre éstas, 3 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de sección en el mismo servicio o un puesto de jefe de servicio o similar en un área de gestión y/o información sobre prestaciones del Síndrome Tóxico. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de negociación en el mismo servicio o un puesto de jefe de sección o similar en un área de gestión y/o información sobre prestaciones del Síndrome Tóxico, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | 21 |

| Código puesto | Denominación | Méritos específicos | Puntuación | Puntuación máxima | Puntuación mínima |
|---------------|--|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| 945 | JEFE SECCIÓN INFORMACIÓN PÚBLICO (A.P) | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología, de la Información o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en tareas de trámite de expedientes de prestaciones del Síndrome Tóxico. Conocimientos del régimen jurídico de las prestaciones del Síndrome Tóxico. Experiencia en tareas de información y atención al público sobre éstas.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en la misma subdirección general. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de gestión y/o información sobre prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico distinta a la anterior, 5 puntos, por estar destinado en un área de gestión de prestaciones económicas de la Seguridad Social o de información sobre éstas, 3 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en la misma subdirección general o un puesto de jefe de sección o similar en un área de gestión y/o información sobre prestaciones del Síndrome Tóxico. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de equipo o similar en la misma subdirección o un puesto de jefe de negociado o similar en un área de gestión y/o información sobre prestaciones del Síndrome Tóxico, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | |
| 2210 | SECRETARIO PROVINCIAL | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas, Empresariales, Sociología, Psicología, Informática o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en gestión de recursos humanos, en salud laboral, en contratación administrativa, en elaboración y seguimiento presupuestario y estadístico, en gestión de patrimonio o servicios generales. Experiencia en ordenación administrativa. Capacidad de dirección.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en áreas de gestión de recursos humanos, salud laboral, contratación administrativa, elaboración y seguimiento presupuestario, gestión de patrimonio o servicios generales. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en áreas de organización de procesos y centros de trabajo, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de sección en la misma secretaría provincial o un puesto de secretario provincial, jefe de servicio o similar en áreas de gestión de recursos humanos, salud laboral, contratación administrativa, elaboración y seguimiento presupuestario, gestión de patrimonio o servicios generales. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado o similar en la misma secretaría provincial o un puesto de jefe de sección o similar en áreas de gestión de recursos humanos, salud laboral, contratación administrativa, elaboración y seguimiento presupuestario, gestión de patrimonio o servicios generales, 5 puntos.</p> | 4 4 7 10 | 15 | 21 |

| Código puesto | Denominación | MÉRITOS ESPECÍFICOS | Puntuación | Puntuación máxima | Puntuación mínima |
|---------------|--|--|------------|-------------------|-------------------|
| 2231 | SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE INVALIDEZ Y CONTROL DE PENSIONES | <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas, Empresariales, Sociología o de La Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 3 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en trámite de pensiones de la Seguridad Social, así como en altas, bajas, modificaciones y control de las mismas. Experiencia en ordenación administrativa y seguimiento estadístico. Capacidad de dirección.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en un área de trámite de pensiones de la Seguridad Social o de altas, bajas, modificaciones y control de las mismas. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de organización de procesos y centros de trabajo, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de sección en la misma subdirección provincial o un puesto de subdirector provincial, jefe de servicio o similar en un área de trámite de pensiones de la Seguridad Social o de altas, bajas y modificaciones de las mismas. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en la misma subdirección provincial o un puesto de jefe de sección o similar en un área de trámite de pensiones de la Seguridad Social o de altas, bajas y modificaciones de las mismas, 6 puntos.</p> | 5 | 15 | 21 |
| 2267 | SECRETARIO PROVINCIAL | <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas, Empresariales, Sociología, Psicología, Informática o de la Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 3 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en gestión de recursos humanos, en salud laboral, en contratación administrativa, en elaboración y seguimiento presupuestario y estadístico, en gestión de patrimonio o servicios generales. Experiencia en ordenación administrativa. Capacidad de dirección.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en áreas de gestión de recursos humanos, salud laboral, contratación administrativa, elaboración y seguimiento presupuestario, gestión de patrimonio o servicios generales. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando en áreas de organización de procesos y centros de trabajo, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de sección en la misma secretaría provincial o un puesto de secretario provincial, jefe de servicio o similar en áreas de gestión de recursos humanos, salud laboral, contratación administrativa, elaboración y seguimiento presupuestario, gestión de patrimonio o servicios generales. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado o similar en la misma secretaría provincial o un puesto de jefe de sección o similar en áreas de gestión de recursos humanos, salud laboral, contratación administrativa, elaboración y seguimiento presupuestario, gestión de patrimonio o servicios generales, 6 puntos.</p> | 5 | 15 | 21 |

| Código puesto | Denominación | Méritos específicos | Puntuación | Puntuación máxima | Puntuación mínima |
|---------------|--|---|------------|-------------------|-------------------|
| 2276 | SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, INFORMES DE COTIZACIÓN Y SUBSIDIOS | <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas, Empresariales, de La Información, Sociología, o de La Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 3 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Conocimiento de técnicas de información al público. Experiencia en informes de cotización y gestión de subsidios. Experiencia en ordenación administrativa y seguimiento estadístico. Capacidad de dirección.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en áreas de informes de cotización, gestión de subsidios, información al público sobre prestaciones económicas de la Seguridad Social o coordinación de los centros de atención e información.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de procesos y centros de trabajo, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de sección en la misma subdirección provincial o un puesto de subdirector provincial, jefe de servicio o similar en áreas de informes de cotización, gestión de subsidios, información al público sobre prestaciones económicas de la Seguridad Social o coordinación de los centros de atención e información.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado o similar en la misma subdirección provincial o un puesto de jefe de sección o similar en áreas de informes de cotización, gestión de subsidios, información al público sobre prestaciones económicas de la Seguridad Social o coordinación de los centros de atención e información, 6 puntos.</p> | 5 | 15 | 21 |
| 6429 | JEFE SERVICIO OBRAS Y SUPERVISIÓN PROYECTOS | <p>* Grupo de adscripción del cuerpo o escala desde el que se participa Adscripción al Grupo A.</p> <p>* Titulación Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Arquitecto Superior.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: Ingeniero técnico de Obras Públicas o Arquitecto Técnico, 2 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en la confección y gestión de proyectos de obras e instalaciones, así como en la supervisión del mantenimiento de instalaciones. Experiencia en trabajos de diseño, construcción y reparación de cimentaciones, estructuras metálicas y de hormigón.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en una área de elaboración y supervisión de proyectos de obras o de contratación administrativa de la misma Subdirección General. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en una unidad de elaboración y supervisión de proyectos de obras o de contratación administrativa distinta de la anterior, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de sección en un área de elaboración y supervisión de proyectos de obras o de contratación administrativa de la misma Subdirección General o un puesto de jefe de servicio o similar en un área de elaboración y supervisión de proyectos de obras o de contratación administrativa.</p> <p>Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en una área de elaboración y supervisión de proyectos de obras o de contratación administrativa de la misma Subdirección General o un puesto de jefe de sección en un área de elaboración y supervisión de proyectos de obras o de contratación administrativa, 5 puntos.</p> | 4 4 | 15 | 21 |
| | | | 7 10 | | |

| Código puesto | Denominación | Méritos específicos | Puntuación | Puntuación máxima | Puntuación mínima |
|---------------|--|---|------------|-------------------|-------------------|
| 6436 | SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE INVALIDEZ Y CONTROL DE PENSIONES | <p>* Titulación Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas, Empresariales, Sociología o de La Administración Pública. Con carácter alternativo a lo anterior: Diplomado Universitario en los mismos estudios anteriores o tres cursos completos de éstos o Graduado Social, 3 puntos.</p> <p>* Adecuación al puesto Experiencia en trámite de pensiones de La Seguridad Social, así como en altas, bajas, modificaciones y control de las mismas. Experiencia en ordenación administrativa y seguimiento estadístico. Capacidad de dirección.</p> <p>* Relación funcional del puesto desempeñado con el convocado Por estar destinado en un área de trámite de pensiones de La Seguridad Social o de altas, bajas, modificaciones y control de las mismas. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar destinado en un área de organización de procesos y centros de trabajo, 4 puntos.</p> <p>* Puesto de trabajo desempeñado Por estar desempeñando un puesto de jefe de sección en la misma subdirección provincial o un puesto de subdirector provincial, jefe de servicio o similar en un área de trámite de pensiones de La Seguridad Social o de altas, bajas y modificaciones de las mismas. Con carácter alternativo a lo anterior: por estar desempeñando un puesto de jefe de negociado en la misma subdirección provincial o un puesto de jefe de sección o similar en un área de trámite de pensiones de La Seguridad Social o de altas, bajas y modificaciones de las mismas, 6 puntos.</p> | 5 | 15 | 21 |

ANEXO V

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (1)

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE ___/___/___ B.O.E. ___/___/___

DATOS PERSONALES

| | | | | |
|---|---|------------------|----------------------|-------|
| D.N.I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | |
| Nº REG.PERSONAL | CUERPO/ESCALA DESDE EL QUE PARTICIPA EN EL CONCURSO (BASE 2ª.1) | | CÓDIGO | GRUPO |
| DOMICILIO COMPLETO | | | TELÉFONO DE CONTACTO | |
| CONDICIÓN BASE 5ª. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> . EN CASO AFIRMATIVO DATOS DEL OTRO FUNCIONARIO: | | | | |
| D.N.I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | |
| ADAPTACIÓN PUESTO DE TRABAJO DE ACUERDO CON LA BASE 6ª.2. SI <input type="checkbox"/> TIPO DE ADAPTACIÓN: | | | | |

| PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA | | CONDICIÓN BASE 5ª (2) | PUNTUACIÓN: A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN | | | | | | | |
|--|---------------------------|-----------------------|--|--------------------|--|--------|------------|-------------------------|---------------------|-------|
| ORDEN DE PREFERENCIA | Nº. ORDEN DE CONVOCATORIA | | MÉRITOS GENERALES | | | | | | MÉRITOS ESPECÍFICOS | TOTAL |
| | | | GRADO | VALORACIÓN TRABAJO | | CURSOS | ANTIGÜEDAD | TOTAL MÉRITOS GENERALES | | |
| | | N.C.D. | | EXPERIENCIA | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | |

(1) LA PRESENTE SOLICITUD DEBER PRESENTARSE ACOMPAÑADA DEL ANEXO VI Y, EN SU CASO DE LOS CORRESPONDIENTES ANEXOS VII Y VIII.
 (2) SEÑÁLESE (x) SOLO EN AQUELLOS PUESTOS QUE SE QUIERAN CONDICIONAR.

..... a de de 1999.
 Firma

ANEXO VI Certificado de méritos

Don

Cargo

Certifico que, de acuerdo con los antecedentes obrantes en su expediente personal o aportados por el interesado, son ciertos los datos aquí expuestos del funcionario que se menciona a continuación:

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I. Apellidos y nombre

Cuerpo o Escala desde el cual participa en el concurso

Grado consolidado Antigüedad Años Meses Días Fecha Ingreso Cuerpo Día Mes Año N.Orden proceso selec.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CUERPO O ESCALA DESDE EL CUAL PARTICIPA EN EL CONCURSO

Marcar con:

- | | | |
|--|--|--|
| 1 <input type="checkbox"/> Servicio activo | 2 <input type="checkbox"/> Servicios especiales | 3 <input type="checkbox"/> Servicio en Comunidades Autónomas |
| 4 <input type="checkbox"/> Expectativa de destino | 5 <input type="checkbox"/> Excedencia Forzosa | 6 <input type="checkbox"/> Exc. voluntaria Art. 29.4. Ley 30/84 |
| 7 <input type="checkbox"/> Exc. voluntaria Art. 29.3.a). Ley 30/84 | 8 <input type="checkbox"/> Exc. voluntaria Art. 29.3.c). Ley 30/84 | 9 <input type="checkbox"/> Exc. voluntaria Art. 29.3.d). Ley 30/84 |
| 10 <input type="checkbox"/> Exc. voluntaria Art. 29.7. Ley 30/84 | 11 <input type="checkbox"/> Suspensión de funciones | |

En caso de situación: 1, 2, 3 ó 6; Organismo S.S., Ministerio o CC.AA de destino (1) y municipio de destino

En caso de situación: 1, 2, 3, 4 ó 6; FECHA TOMA DE POSESIÓN ULTIMO DESTINO DEFINITIVO Día Mes Año

En caso de situación: 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 ó 11; FECHA PASE SITUACIÓN Día Mes Año

En caso de situación: 11; FECHA FIN DE SUSPENSIÓN Día Mes Año

TITULACIONES ACADÉMICAS (Únicamente cuando las puntúe la convocatoria - Ver méritos específicos en Anexo IV).

CURSOS (Únicamente cuando los puntúe la convocatoria - Ver apartado 1.3 de la base tercera y Anexo II)

PUESTOS DESEMPEÑADOS EN LOS ÚLTIMOS TREINTA Y SEIS MESES NATURALES (2)

| | Puesto de trabajo (2) | N.C.D. (3) | Meses completos de desempeño (4) | Organismo (1) | Área (5) |
|----|-----------------------|------------|----------------------------------|---------------|----------|
| a) | | | | | |
| b) | | | | | |
| c) | | | | | |
| c) | | | | | |
| c) | | | | | |
| c) | | | | | |

A CUMPLIMENTAR SOLO PARA FUNCIONARIOS DESTINADOS EN EL INSS (6)

Servicio, subdirección provincial, o unidad equivalente de destino

Lo expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de / / (B.O.E. del / /).

VER NOTAS AL DORSO
¿HAY OBSERVACIONES AL DORSO?: Sí No

En a de de 1999.
(Firma y sello)

NOTAS AL ANEXO VI

- (1) Indicar el código correspondiente según el Anexo IX.
- (2) Puesto que debe hacerse constar en cada línea:
 - a) En esta línea figurará el puesto **desempeñado en la actualidad en comisión de servicios**.
 - b) En esta línea figurará el puesto **desempeñado en la actualidad con carácter fijo o provisional e incluso el reservado en caso de servicios especiales y excedencia voluntaria art. 29.4**. Se reflejarán aquí todos los meses de desempeño incluidos aquellos que, en su caso, coincidan con el desempeño del puesto reflejado en el apartado a).
 - c) En estas líneas figurarán los **anteriores puestos desempeñados con carácter fijo, destinos provisionales (salvo comisión de servicios), o puestos sobre los que se tuviera reserva, distintos del que figura en la línea b)**.
- (3) En el caso de desempeño de un puesto con nivel inferior al mínimo establecido para su grupo de pertenencia en el momento de desempeñarlo, deberá consignarse éste.
- (4) En los meses de desempeño se incluyen los plazos posesorios cuando hayan sido retribuidos. **Sólo se computarán meses naturales completos**, despreciándose las fracciones. La suma de los que figuren en las líneas b) y c) no puede ser superior a 36.
- (5) Indicar para cada puesto la clave que corresponda según la descripción que se hace en el Anexo III.

En el caso de desempeñar puestos que pudieran incluirse en dos o más áreas, la autoridad certificante deberá indicar necesariamente, en el cuadro observaciones, la proporción de la jornada que se dedica a cada una de ellas.
- (6) Se identificará la de destino en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

OBSERVACIONES DE LA AUTORIDAD CERTIFICANTE (*)

| |
|--|
| |
|--|

(*) La parte no utilizada de este recuadro deberá cruzarse por la autoridad que certifique.

OBSERVACIONES DEL CONCURSANTE

| |
|--|
| |
|--|

ANEXO VII

Méritos específicos alegados

| D.N.I. ORDEN DE PREFERENCIA | Nº DE ORDEN DE LA CONVOCATORIA | APELLIDOS Y NOMBRE MÉRITOS ALEGADOS PARA CADA UNO DE LOS PUESTOS SOLICITADOS |
|-------------------------------------|--------------------------------|---|
| | | |

ANEXO VIII

Memoria

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE

PUESTO: Nº Orden convocatoria ... Denominación ...

MEMORIA: ANÁLISIS DE LAS TAREAS DEL PUESTO. REQUISITOS, CONDICIONES Y MEDIOS NECESARIOS PARA SU DESEMPEÑO.

A este anexo se deberán adjuntar los documentos que prueben lo alegado. En caso contrario no se otorgarán puntos por estos méritos. Se exceptúan las titulaciones académicas y los cursos que aparezcan ya certificados en el Anexo VI.
En a de de 1999.
Firma del concursante:

Deberán presentarse tantos anexos VIII como puestos solicitados.

ANEXO IX

Códigos de Organismos de la Seguridad Social, Ministerios y Administración Autonómica.

ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 01.- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- 02.- Instituto Social de la Marina
- 03.- Tesorería General de la Seguridad Social
- 04.- Intervención de la Seguridad Social
- 05.- Instituto de Migraciones y Servicios Sociales
- 06.- Instituto Nacional de la Salud

MINISTERIOS

- 07.- Administraciones Públicas
- 08.- Agricultura, Pesca y Alimentación
- 09.- Asuntos Exteriores
- 10.- Defensa
- 11.- Economía y Hacienda
- 12.- Educación y Cultura
- 13.- Fomento
- 14.- Industria y Energía
- 15.- Interior
- 16.- Justicia e Interior
- 17.- Medio Ambiente
- 18.- Presidencia
- 19.- Sanidad y Consumo (1)
- 20.- Trabajo y Asuntos Sociales (1)

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

- 21.- Cataluña
- 22.- País Vasco
- 23.- Galicia
- 24.- Cantabria
- 25.- Asturias
- 26.- Andalucía
- 27.- Murcia
- 28.- Aragón
- 29.- Castilla-La Mancha
- 30.- Valencia
- 31.- La Rioja
- 32.- Extremadura
- 33.- Canarias
- 34.- Castilla-León
- 35.- Illes Balears
- 36.- Madrid
- 37.- Navarra
- 38.- Ceuta
- 39.- Melilla

(1) En caso de destino en Entidades Gestoras o Servicio Común de la Seguridad Social, indicar en Anexo VI el código de la Entidad Gestora o Servicio Común y no el del Ministerio.

ANEXO X

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos.
- Ministerio de Educación y Cultura y sus Organismos Autónomos.
- Ministerio de Sanidad y Consumo y sus Organismos Autónomos.
- Ministerio de Justicia y sus Organismos Autónomos.
- Ministerio de Economía y Hacienda y sus Organismos Autónomos, incluyendo los servicios centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Ministerio de Interior (excepto la Dirección General de la Policía e Instituciones Penitenciarias) y sus Organismos Autónomos, excepto la Jefatura Central de Tráfico.
- Ministerio de Asuntos Exteriores y sus Organismos Autónomos.
- Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos.
- Ministerio de Fomento y sus Organismos Autónomos.
- Ministerio de la Presidencia y sus Organismos Autónomos.
- Ministerio de Administraciones Públicas y sus Organismos Autónomos.
- Ministerio de Medio Ambiente y sus Organismos Autónomos (salvo las Confederaciones Hidrográficas).
- Ministerio de Industria y Energía y sus Organismos Autónomos.

ANEXO XI

- | | |
|-------------|-----------|
| - Alicante | - Ceuta |
| - Baleares | - Huelva |
| - Barcelona | - Málaga |
| - Cádiz | - Melilla |
| - Canarias | - Sevilla |

ANEXO XII

- | | | |
|---------------|-------------|--------------|
| - Ávila | - Huesca | - Soria |
| - Burgos | - La Rioja | - Teruel |
| - Cantabria | - Orense | - Valladolid |
| - Castellón | - Palencia | - Zamora |
| - Cuenca | - Salamanca | - Zaragoza |
| - Guadalajara | - Segovia | |